

RESOLUCIÓN EXENTA 4.1 D/N° 1017 27.03.2017

MAT.: AUTORIZA PUBLICACION PROCESO GRAN COMPRA PARA SERVICIO DE ARRIENDO Y CONTINUIDAD OPERATIVA DE COMPUTADORES Y NOTEBOOK PARA EL FONASA.

VISTOS: Lo dispuesto en el Libro I del D.F.L. N°1/2005 de Salud, las facultades que me confiere el Decreto Supremo N°46/2014 del Ministerio de Salud; Ley N°19.886, D.S. 250/2004 de Hacienda; la Resolución Exenta 4A/N° 35/2016, del Fondo Nacional de Salud, la Ley N° 20.730, Ley Lobby, Ministerio Secretaría General de la Presidencia, la Ley N° 20.981, de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, y lo señalado en la Resolución N°1600/2008, de la Contraloría General de la República y.

CONSIDERANDO:

1. Que, Fonasa requiere contratar los Servicios de Arriendo y Continuidad Operativa del Parque Computacional para el periodo 2017 - 2019.

2. Que, de acuerdo al punto anterior para el adecuado funcionamiento de la prestación, es necesario adquirir y ejecutar dicho servicio.

3. Que, se ha verificado que los servicios requeridos se encuentran disponibles en el Convenio Marco "Hardware, licencias de software y R.E.D" ID 2239-7-LP14, de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas.

4. Que, se ha verificado que el producto o servicio requerido se encuentra disponible en Convenio Marco, y corresponde a una compra mayor a 1000 UTM.

5. Que, la provisión del "SERVICIO DE ARRIENDO Y CONTINUIDAD OPERATIVA DE COMPUTADORES Y NOTEBOOK", se realizará bajo la modalidad de Gran Compra a través de Convenio Marco "Hardware, licencias de software y R.E.D" ID 2239-7-LP14, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14° bis del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos y Prestación de Servicios, es por ello que dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Apruébense las Especificaciones Administrativas, Técnicas y anexos de Proceso Grandes Compras para el Servicio de Arriendo y Continuidad Operativa de Computadores, cuyo texto se señala a continuación:

ESPECIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

PROCESO GRAN COMPRA SERVICIO DE ARRIENDO Y CONTINUIDAD OPERATIVA DE COMPUTADORES Y NOTEBOOK

1. INTRODUCCION

En el marco de su modernización tecnológica, FONASA ha definido incorporar profundas transformaciones a sus actuales modelos de negocio, a fin de lograr una gestión eficiente y expedita de los servicios que entrega a sus asegurados.

En este sentido, la alta dirección de FONASA ha decidido renovar su parque computacional, de forma de proveer una moderna plataforma tecnológica, que permita la entrega de servicios de mayor calidad, información más oportuna a nuestros asegurados y agilización de los procesos de atención en nuestras Sucursales, y establecimientos de salud en los que FONASA mantiene sistemas de información bajo su administración, en este caso, Consultorios con el Sistema SIGGES, Entidades Delegadas con Sistemas de Ventas de BAS, COMPINES con el Sistema de Licencias Médicas y Hospitales con el Sistema del Certificados Previsional.

Para estos efectos el servicio será contratado a través del **Convenio Marco de "Hardware, licencias de software y R.E.D" ID 2239-7-LP14**, en la modalidad "Gran Compra".

2. OBJETIVO

FONASA desea reemplazar la capacidad instalada de equipamiento computacional existente por uno de moderna tecnología que soporte las especificaciones mínimas del Sistema Corporativo de Información, los sistemas de información legados, la evolución de éstos y los nuevos sistemas. Dicho equipamiento deberá ser de probada calidad, ya que constituyen la plataforma física sobre las que operarán los sistemas de información actualmente en producción en FONASA.

3. ADMINISTRACIÓN

3.1. Administrador del Acuerdo Complementario

El Fondo Nacional de Salud supervisará el buen cumplimiento del servicio requerido, para lo cual designará como Administrador del Acuerdo Complementario al Jefe del Departamento de Tecnología de Información de FONASA, o quien se designe en su representación.

Las funciones de la administración del acuerdo complementario incluirán, entre otras:

1. Supervisar y controlar los trabajos, velando por el estricto cumplimiento de la calidad de los servicios y de los plazos estipulados.
2. Requerir la aplicación de multas en los casos que corresponda.
3. Proponer el término anticipado del acuerdo complementario, cuando corresponda.
4. Fiscalizar el cumplimiento de la normativa legal por parte del contratista, mediante solicitud de certificado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales del proveedor, otorgado por la dirección del trabajo y solicitar, en caso de incumplimiento, el término anticipado del acuerdo complementario.
5. Exigir y fiscalizar el estricto cumplimiento de la entrega del producto, en todos sus aspectos.
6. Visar el pago de la factura.

7. Firmar ordinarios u oficios dirigidos al proveedor seleccionado que digan relación con la situación contractual de la compra del producto.

3.2. Contraparte Técnica del Acuerdo Complementario

Así como existirá un Administrador del Acuerdo Complementario de la compra, se definirá una contraparte técnica de FONASA, que será nombrada en el inicio del proyecto que tendrá, entre otras funciones:

1. Recibir a conformidad el producto esperado, planteando al proveedor seleccionado, las observaciones y/o recomendaciones que se estimen pertinentes.
2. Colaborar y asistir al proveedor seleccionado, en el ámbito de sus competencias.
3. Autorizar por escrito adecuaciones, atender y resolver situaciones coyunturales o emergentes no consideradas. La comunicación entre la Contraparte Técnica y el proveedor seleccionado se hará por escrito y/o por correo electrónico.
4. Verificar y dar aprobación a los informes mensuales o los estados de pago.
5. Proponer multas según desempeño y resultados de los servicios
6. Entregar al proveedor seleccionado los detalles técnicos de los servicios solicitados y/o esperados.
7. Registrar y reportar fallos que sean detectadas, manteniendo un registro de ellas.
8. Aprobar el protocolo de seguridad interna y externa que permita mantener la integridad y confidencialidad de la información, diseñado por el proveedor seleccionado.

3.3 Jefe de Proyecto del Proveedor Seleccionado

La empresa seleccionada designará un "**Jefe de Proyecto del Proveedor Seleccionado**" o "Jefe de Proyecto" con dedicación permanente que lo representará ante FONASA para todos los efectos del servicio o entrega del producto. Durante la ejecución del servicio, el Jefe de Proyecto será el interlocutor válido de la empresa seleccionada.

Funciones del Jefe de Proyecto:

1. Responsabilidad de la coordinación y ejecución de todas las labores comprometidas.
2. Designar un equipo de trabajo
3. Entregar información de contacto para todos ellos, y mantenerla actualizada.
4. Definir un mecanismo de escalamiento para resoluciones de problemas
5. Entregar informe de Instalación y de Operación de carácter mensual de los servicios contratados

Ante la ausencia del mismo, se debe informar al administrador del Servicio los datos de contacto del subrogante. Se debe tener en cuenta que el representante del proyecto debe ser un profesional de la empresa seleccionada, al igual que la persona que lo subrogue.

4. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las propuestas deberán ser ingresadas en el Portal www.mercadopublico.cl en las fechas estipuladas en el Calendario de Proceso Grandes Compras. No se aceptarán propuestas que no sean ingresadas en forma electrónica y en los plazos estipulados.

i. Propuesta Económica

El oferente debe indicar el precio de acuerdo a lo señalado en el **Anexo N° 5**, expresado en dólares americanos, IVA incluido. Los precios ingresados en la ficha de la gran compra, deben contemplar los códigos solicitados.

- a) Las ofertas que presenten los proponentes deberán tener una vigencia mínima de 60 días corridos, a contar de la fecha de apertura de las Propuestas.
- b) De existir diferencia entre el Anexo N°5 y la oferta en el portal, primara la oferta del Anexo N°5.
- c) El monto indicado es el precio estimado a pagar por el total de los 36 meses de arriendo de equipos más los demás productos y servicios requeridos, es de US\$ 2.484.000.- de Dólares I.V.A. incluido.

Montos Estimados por ítems con todos los servicios incluidos:

Computador, costo mensual unitario	:	\$28.000.-
Notebooks, costo mensual unitario	:	\$37.000.-
Ultrabooks, costo mensual unitario	:	\$39.000.-
Monitor, costo mensual unitario	:	\$3.500.-

- d) La oferta económica debe ajustarse a la distribución de los equipos en virtud del Anexo N°6.
- e) La no presentación del Anexo N°5 dará lugar a que la oferta sea declarada inadmisibile y no será evaluada.

ii. Propuesta Condiciones Técnicas de la Calidad del Servicio

- a) Se debe adjuntar la ficha técnica detallada del equipo ofertado, informando cada uno de los puntos solicitados en este documento, a través de una tabla comparativa en relación a lo solicitado por FONASA y lo propuesto por el oferente. El oferente debe adjuntar el **Anexo N° 7**, indicando las especificaciones técnicas solicitados.
- b) Las ofertas que se presenten en esta Gran Compra deberán cumplir como mínimo con las especificaciones presentadas en el Numeral 2 de las Bases Técnicas, sin existir vacíos, y solo se aceptaran especificaciones técnicas superiores o equivalente.
- c) En caso de no hacerlo, quedaran marginadas del proceso de compra y no serán consideradas en la etapa de evaluación.
- d) Los Anexos y antecedentes deberán ser referenciados con números de páginas según el índice del **Anexo N°10**.

iii. Antecedentes Administrativos

El proveedor deberá entregar junto con los antecedentes antes señalados al momento de presentar su oferta una "DECLARACIÓN JURADA SIMPLE", que acredite que no se encuentra en ninguna de las inhabilidades contempladas en los incisos 1 y 6 del artículo 4 de las Ley 19.886. Adicionalmente deberá declarar en caso de personas jurídicas, que no ha sido condenado por delitos de lavado de activos, financiamiento del

terrorismo y cohecho (art.8 y 10, ley 20.393). de acuerdo a la ley 20.393, sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas. Lo anterior, deberá acreditarse adjuntando una declaración Jurada según formato del **Anexo N°9**.

5. COMISIÓN EVALUADORA y CRITERIOS DE EVALUACION

5.1 COMISION EVALUADORA

El análisis, estudio y ponderación de las ofertas que se presenten a la gran compra, corresponderá a una Comisión de Evaluación que se designa en este acto, para el proceso de gran compra "SERVICIO DE ARRIENDO Y CONTINUIDAD OPERATIVA DE COMPUTADORES Y NOTEBOOK"

Esta Comisión está integrada por los funcionarios mencionados en la tabla o quienes subroguen, o a quien la jefatura respectiva designe, todos/as funcionarios del Fondo Nacional de Salud, de acuerdo al siguiente detalle, sin perjuicio de la dictación de la Resolución de nombramiento que corresponda en caso de ausencia de alguno de sus integrantes:

Cargo	Nombre
Jefe del Subdepto. de Explotación y Plataforma (S)	Marco Ibacache
Jefe Sección de Presupuesto y Contratos	Alfredo Lobos
Jefe del Sub. depto. de Finanzas	Cristian Parra
Jefe Subdepto. de Asesoría Jurídico Administrativo	Juan Fuentes

Esta comisión propondrá mediante Acta de Evaluación de las ofertas, a la Directora de la Institución, la oferta seleccionada que obtenga en mayor puntaje, una vez aplicados los criterios de evaluación, o bien estimando que la misma se declare sin efecto, por no haber ofertas o porque las ofertas no son de interés o convenientes para el Fondo Nacional de Salud.

5.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Atendido que el objetivo de esta gran compra es estándar, de simple y objetiva especificación, se evaluará exclusivamente según el criterio Precio Ponderado, en un 100%, en virtud de lo ofertado en el **Anexo N°5**.

Por lo indicado el puntaje final de cada oferta se dará de acuerdo a la siguiente fórmula de cálculo:

$$\text{Puntaje Precio} = (\text{Precio Mínimo}/\text{Precio Oferente}) \times 100 \text{ Puntos}$$

No obstante, la oferta deberá cumplir las características técnicas (similar o superior), indicadas en ésta intención de compra en el numeral 2.1 de las Especificaciones Técnicas, presentándose en el Anexo N° 7. Por lo indicado anteriormente y con el fin de resguardar la obtención de precio final más conveniente, los precios de los productos ofertados podrán ser comparados con productos de similares o equivalentes características técnicas a la indicada en el Anexo 8. Dicha comparación se realizará con productos que presenten actualizaciones en el mercado nacional.

5.3 RESOLUCION DE EMPATES

En caso de empate entre dos o más propuestas, la compra se resolverá sobre los siguientes criterios de evaluación establecidos en el Convenio Marco ID 2239-7-LP14, en el respectivo orden:

1. Servicio Técnico Autorizado
2. Garantía Extendida
3. Mejoras Mínimas de Niveles de Servicio
4. Eliminación de Equipos
5. Indicadores Básicos
6. Reporte de Sostenibilidad

De persistir el empate se procederá a través de sorteo.

6. FACULTAD DE RE SELECCIÓN DE OFERTA

En caso que el proveedor originalmente seleccionado desista de su oferta, sea inhábil para contratar con el Estado, no acepte la orden de compra dentro del plazo de 24 horas emitidas, o no entregue la garantía de fiel cumplimiento del Acuerdo Complementario en el plazo establecido en el numeral 9 de las bases administrativas, Fonasa podrá seleccionar al oferente que le siga en puntaje, de acuerdo a la evaluación de las propuestas.

En estos casos Fonasa comunicará a la Dirección de Compras Públicas para que se haga efectiva la garantía de fiel cumplimiento del Convenio Marco.

7. FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO DE LOS SERVICIOS

7.1 Facturación

La Facturación de los servicios objeto del presente Acuerdo Complementario, será de acuerdo los siguientes conceptos de pago:

1. Instalación de Equipamiento
2. Masterización de Imagen
3. Instalación de Software
4. Arriendo de equipamientos
5. Mantenimiento y reparación de Hardware
6. Desinstalación de Equipamiento
7. Desinstalación de Software

Para los conceptos 1 y 2 la facturación será mensual dentro del periodo de implantación de 90 días corridos. Por tanto, en cada uno de los meses se debe facturar los equipos y software efectivamente instalados. (Ofertado en Anexo N° 5)

Para recepción conforme de estos servicios se deberá acompañar guía de despacho, acta de recepción (Anexo N° 3), check list de configuración de los equipos (Anexo N° 2), todo debidamente ordenado y clasificado, contenido en una nómina resumen del mes de instalación. El detalle del contenido de esta nómina se entregará durante la ejecución del acuerdo complementario.

Para los conceptos 3 y 4 la facturación será por mes vencido, en mensualidades, de acuerdo al precio unitario mensual de arriendo de cada computador personal y de cada notebook y por la cantidad efectiva que se encuentre en arriendo, en el mes de cobro, cuyos precios deben ajustarse al Anexo N° 5 "Propuesta Económica".

Para los conceptos 5 y 6 la facturación será mensual dentro del periodo de retiro de 90 días corridos. Por tanto en cada uno de los meses se debe facturar los equipos y software efectivamente desinstalados. Se deberá acompañar, como respaldo del cobro, la constancia del retiro de los equipos y la nómina de desinstalación con fecha. El detalle del contenido se entregará durante la ejecución del acuerdo.

De conformidad al numeral 10.16 de las bases de licitación del convenio marco que rige para este proceso de Gran Compra, el precio de los productos que está en dólares, será transformado a peso chileno de acuerdo al dólar observado del Banco Central, del día de emisión de la factura, debiendo acompañarse de una copia de la Orden de Compra respectiva y del Informe de Gestión Mensual que indica el numeral 2.5 de la Especificaciones Técnicas.

7.2 Informes de Recepción Conforme del Servicio

Para otorgar el visto bueno a los servicios prestados, el proveedor deberá emitir junto a la factura los informes y antecedentes solicitados en el numeral 7.1 "Facturación" de las Especificaciones Técnicas, con el detalle de los servicios entregados y recepcionados conforme por Fonasa. La entrega de estos informes debe ser a más tardar el quinto día hábil de cada mes, debiendo contener la información del mes inmediatamente anterior.

7.3 Pago

El pago será efectuado dentro de los 30 días corridos contados desde la fecha de presentación de la factura en Oficina de Partes de FONASA, Calle Monjitas N° 665, Primer Piso, Santiago, y mediante transferencia electrónica.

Para proceder al pago las facturas deberán tener previa conformidad del administrador del acuerdo complementario y de los informes técnicos que justifiquen el cumplimiento de los servicios prestados, de acuerdo a lo establecido en el numeral 7.2 "Informe de recepción conforme de los servicios". De ser rechazada la facturación, por errores o tener la empresa obligaciones pendientes que deban ser descontadas de ésta, se retendrá su pago, hasta que se enmienden o se regularicen las deudas.

El plazo que tendrá el Fondo para efectuar reparos u observaciones técnicas o administrativas será de 10 días hábiles, contados desde la recepción de la Factura y del Estado de Pago en Oficina de Partes de Fonasa Nivel Central. De existir reparos u observaciones por parte del Fondo Nacional de Salud, éstas serán comunicadas a la empresa, para que ésta, dentro de un plazo de diez días hábiles contados desde la fecha de despacho de tal comunicación, subsane o aclare los reparos formulados. Una vez que la empresa haya corregido las observaciones formuladas por el Fondo, éste otorgará su conformidad dentro del plazo de los cinco días hábiles siguientes y el proveedor procederá a entregar la factura en la Oficina de Partes del FONASA.

8. CESIÓN DE CRÉDITOS

El proveedor deberá informar a Fonasa oportunamente, si va a ceder el crédito que emanen del acuerdo complementario, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.983, informando el nombre, Rut y dirección del cesionario del crédito.

9. GARANTÍA FIEL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO COMPLEMENTARIO

Esta garantía será custodiada por la Sección Tesorería del Fondo Nacional de Salud, por el período de su vigencia, y se devolverá al término de su vencimiento, si no hubiese situaciones pendientes que ameriten hacerla efectiva.

Para respaldar el íntegro, correcto y oportuno cumplimiento del Acuerdo Complementario, la empresa seleccionada debe entregar una Garantía de Fiel

Cumplimiento, que asegure el pago de la garantía de manera rápida y efectiva, que sea pagadera a la vista y de carácter irrevocable, a favor del Fondo Nacional de Salud, por un monto equivalente al 5 % del monto total del Acuerdo Complementario, impuesto incluido, cuya glosa debe indicar "**Garantía de fiel cumplimiento del Acuerdo Complementario para Gran Compra de Servicio de Arriendo y Continuidad Operativa de Computadores y Notebook**" y cuyo vencimiento debe exceder en 90 días corridos a la vigencia del Acuerdo Complementario.

En el evento que la garantía se otorgue de manera electrónica, deberá ajustarse a la ley N° 19.799, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dichas firmas.

Esta garantía debe ser entregada dentro del plazo máximo de 5 días hábiles contados desde la selección de la oferta.

El objeto de este documento es garantizar cualquier incumplimiento o infracción a las obligaciones que emanan del acuerdo complementario lo que será constatado, ponderado y evaluado por el Administrador del Acuerdo Complementario. También cauciona el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores en los términos señalados en el artículo 11 de la ley 19.886. Sin perjuicio de lo anterior, también se hará efectiva esta garantía sin más trámite, en caso que el contrato termine anticipadamente, por causa imputable a la adjudicataria, conforme lo previene el numeral 10.15 de las bases de Convenio Marco que rigen este proceso, y para el pago constitutivo de multas, según lo previene el numeral 10.13 de las bases de Convenio Marco de estas bases.

Esta garantía será custodiada por la Sección Tesorería del Fondo Nacional de Salud, por el período de su vigencia, y se devolverá al término de su vencimiento, si no hubiesen situaciones pendientes que ameriten hacer efectiva la misma.

10. AUMENTO O DISMINUCION DE SERVICIOS

Fonasa podrá requerir al oferente seleccionado, la prestación de servicios adicionales, siempre que se relacionen directamente con el mismo y signifiquen una mejora a los servicios contratados hasta por un máximo del 30% del precio total del acuerdo complementario original y siempre que existan las disponibilidades presupuestarias suficientes. Por otra parte, según las necesidades de FONASA en el marco de la continuidad operacional de los proyectos tecnológicos, la cantidad contratada podrá disminuir en un máximo de 30% del precio total del acuerdo complementario original.

El aumento y disminución de los servicios deberá formalizarse a través de la modificación del acuerdo complementario, aprobada mediante la correspondiente resolución, la que deberá estar totalmente tramitada para su ejecución. Tratándose de un aumento del servicio, el arriendo tendrá como plazo máximo la misma fecha de término de la última instalación de los lotes en los que están contenidos, es decir el plazo de la instalación (90 días) más los 36 meses de arriendo.

Para ambos casos, el plazo será, como máximo, hasta el mismo mes que concluye el mes 36 contada incluyendo la instalación contenida en los 90 días corridos.

El oferente seleccionado deberá necesariamente presentar una caución que garantice el fiel cumplimiento de las obligaciones emanadas del aumento del monto del acuerdo complementario debiendo para tal efecto consignar una Garantía de Fiel Cumplimiento, tomada a la vista, en carácter irrevocable, y extendida a favor del Fondo Nacional de Salud, por un monto equivalente al 5% del valor total del aumento del acuerdo complementario, impuesto incluido, cuya glosa debe indicar "**Garantía de fiel cumplimiento aumento del Acuerdo Complementario para Gran Compra de "SERVICIO DE ARRIENDO Y CONTINUIDAD OPERATIVA DE COMPUTADORES"**" y cuyo vencimiento debe exceder en 90 días corridos a la vigencia del servicio.

En el caso de disminución del servicio, si este excede en un 10%, el proveedor podrá ponderar el cambio de la garantía de fiel cumplimiento del acuerdo complementario, por una de menor cuantía, siempre y cuando esta cumpla con lo establecido en el numeral 9 (5 % del monto total del Acuerdo Complementario, impuesto incluido, cuya glosa debe indicar "**Garantía de fiel cumplimiento del Acuerdo Complementario para Gran Compra de Servicio de Arriendo y Continuidad Operativa de Computadores y Notebook**" y cuyo vencimiento debe exceder en 90 días corridos a la vigencia del Acuerdo Complementario).

11. PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN

El plazo total para el proceso de implementación del proyecto completo no podrá exceder los **90 días corridos**, plazo que comenzará a transcurrir a contar del 1º día hábil, desde el acto administrativo que aprueba el acuerdo complementario con la empresa seleccionada.

El Proveedor debe garantizar al FONASA a través de toda la cadena de suministros, que el equipo es nuevo y sin uso, debidamente sellado y en excelentes condiciones y que los servicios se efectúen oportunamente durante la duración del contrato.

El oferente, en caso de falla de la maquina instalada, deberá considerar que en el caso en que la reparación y/o mantenciones no permitan disponer del equipo intervenido y esto afecte a las labores de trabajo del FONASA, el oferente dispondrá en un plazo no superior a 24 horas, de un equipo de suplencia, el cual tendrá que contener las mismas características técnicas que el que se encuentra en reparación o mantención.

12. VIGENCIA DEL ACUERDO COMPLEMENTARIO

El acuerdo complementario tendrá una duración total de 36 meses para el servicio de arriendo de equipos y de 90 días corridos para el servicio de instalación y configuración de los equipos, a contar de su total aprobación, sin perjuicio de lo anterior y por razones de buen servicio, las prestaciones comiencen a contar de la fecha de suscripción del acuerdo complementario, previamente autorizado por escrito por el Administrador del acuerdo complementario.

Con todo, el primer pago por los servicios adquiridos sólo se realizará una vez concluida la total tramitación del acto administrativo aprobatorio y contra entrega e instalación conforme de los productos y servicios en el lugar de destino señalado por Fonasa, previa recepción conforme de los productos, por parte de la contraparte técnica del Servicio.

13. TERMINO DE LOS SERVICIOS

Al finalizar el acuerdo complementario la empresa seleccionada deberá hacerse cargo de implementar en conjunto con el FONASA un plan de retiro de los equipos, formateando los discos duros de los equipos al momento de retirarlos, condición para pagar.

Se debe tener en cuenta que la empresa prestadora del servicio estará a cargo del retiro de los equipos tanto en la mano de obra técnica como en el traslado de los mismos. Esto será condición para pagar el valor de los últimos servicios a facturar.

14. MULTAS

El proveedor seleccionado podrá ser sancionado con el pago de multas establecidas en el numeral 10.13 de las bases de Convenio Marco que rigen este proceso.

15. PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE LAS MULTAS

El procedimiento para la aplicación de las multas, se realizará según lo estipulado en el numeral 10.13 de las bases de Convenio Marco que rigen este proceso.

16. TERMINO ANTICIPADO DEL ACUERDO COMPLEMENTARIO

El término de anticipado del acuerdo complementario, se realizará según lo estipulado en el numeral 10.15 de las bases de Convenio Marco que rigen este proceso.

17. CONFIDENCIALIDAD

El oferente seleccionado se obliga en forma irrevocable a que toda información que el Fondo Nacional de Salud le haya proporcionado o le proporcione con motivo del respectivo proceso de Gran Compra tendrá el carácter de confidencial, cualquiera sea la forma o formato a través del cual se exprese dicha información, sea que se contenga en documentos, memorandos, escritos de otra naturaleza, discos, cintas, archivos computacionales o en cualquier otra forma.

El oferente seleccionado solo utilizará la Información Confidencial con el fin de alcanzar los objetivos de esta compra y no divulgará, publicará ni permitirá la publicación de todo o parte de esta información. Así mismo, adoptará las medidas que sean pertinentes para que su personal solo tenga acceso a la información que sea estrictamente necesaria para el cumplimiento de las obligaciones asumidas en esta compra.

Al momento del término, por cualquier causa, de la presente compra, el oferente seleccionado debe restituir, según lo indique El Fondo Nacional de Salud, la información confidencial y toda copia, resumen o extracto de ésta, contenida en cualquier documento de trabajo, memorandos u otros escritos, medios magnéticos o archivos computacionales, sin retener copias, resúmenes o extractos de la misma, en ninguna forma.

En el evento que por orden judicial o de autoridad competente, el oferente seleccionado se viere obligado a divulgar todo o parte de la información confidencial, debe notificar previamente y de inmediato de esta circunstancia al Fondo Nacional de Salud.

La divulgación, por cualquier medio, de la totalidad o parte de la información referida por parte del oferente seleccionado durante la vigencia de la respectiva compra, o después de su finalización, dará lugar al Fondo Nacional de Salud a entablar las acciones judiciales que correspondan contra la empresa responsable, sin perjuicio de la responsabilidad solidaria por los actos en infracción de esta obligación que hayan ejecutado sus empleados y quienes resulten responsables.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PROCESO GRAN COMPRA SERVICIO DE ARRIENDO Y CONTINUIDAD OPERATIVA DE COMPUTADORES Y NOTEBOOK

1. OBJETIVO

FONASA, requiere en la modalidad arriendo 1.339 Computadores, 185 Notebook, 15 Ultrabook y de 50 monitores por usuario de clase mundial y que se encuentre dentro de cuadrante de Gartner, durante un periodo de 36 meses, que permita mantener la continuidad del nuevo Parque Computacional del Seguro Público de Salud. Además, para los notebook y ultrabook se deben adquirir 200 candados y 200 mochilas para traslado y seguridad de los mismos.

2. SERVICIOS REQUERIDOS

El Oferente deberá desarrollar su Oferta Técnica en cumplimiento estricto a los requisitos establecidos en las presentes Especificaciones Técnicas, particularmente aquellos relacionados a presentar con detalle la forma en que propone entregar los diferentes servicios solicitados o requeridos.

2.1 EQUIPOS Y SUS CARACTERISTICAS

Por lo indicado en el punto anterior, las ofertas que se presenten en esta Gran Compra deberán cumplir como mínimo con las siguientes características, en su totalidad, o con especificaciones técnicas superiores o equivalentes.

Lote N° 1

ID Convenio Marco: 1339204	
1.339 de Computadores - Características Técnicas Mínimas.	
Tipo:	Desktop, small form factor
Procesador:	Intel Core i7, Quad Core, Sexta Generación
Memoria:	16GB, 1600 MHz, DDR3, con capacidades de expansión a 32 GB
Unidad Lectora/Grabador Óptico:	DVD Writer
Disco Duro:	1 TB HDD
Pantalla:	21,5" o 23" LED, con ajustes de inclinación, altura, giro (360°) y rotación de eje, con cámara de video integrada, cámara Web o Características superiores
Gráficos:	HD Graphics
Tarjeta de Video:	Intel Integrated Graphics o superior
Mouse y Teclado:	PS/2, Mouse óptico con scroll y padmouse, teclado español
Puertos:	Puertos: USB 2.0 y 3.0 - HDMI
Fuente de Poder:	180 W, Standard Power Supply
Cable de alimentación Corriente:	Cable Magic
Antivirus:	Kaspersky
Antispam:	Kaspersky
Licencia SO:	OEM Microsoft
Sistema Operativo Precargado:	Windows 7 Professional 64 bits
Software de Grabación:	Software para grabar CD/DVD
Tipo:	Desktop, small form factor

Lote N° 2

ID Convenio Marco: 1363583	
185 Notebook - Características Técnicas Mínimas.	
Tipo	Ultra-Book
Procesador	Intel Core i7- Intel core 6° Generación
Memoria	16 GB
Disco	SSD 256GB M2 SATA
Pantalla	14"LED FHD
Multimedia	Lector de tarjeta SD
Webcam	Webacam
Video	Integrado
Wifi	802.11a/b/g/n/ac(2x2) y Bluetooth®4.2Intel
WWan	Opcional
Red	Intel(R) Ethernet Connection(RJ45)
Peso	1,5 Kgs o inferior
Puertos	USB 3.0 - HDMI
Antivirus:	Kaspersky
SO	Windows 7 Professional 64 bits
Licencia SO:	OEM Microsoft
Sistema Operativo Precargado:	Windows 7 Professional 64 bits

Lote N° 3

ID Convenio Marco: 1301713	
15 Ultrabook - Características Técnicas Mínimas.	
Tipo	Ultra-Book
Procesador	Intel Core 7 – 6° Generación
Memoria	8 GB o Superior y capacidad de Expansión.
Disco	256 GB SSD o Superior
Pantalla	14"LED FHD
Multimedia	Lector de tarjeta MicroSD
Lector Huella	Incluye
Webcam	720p Webacam High definition (HD)
Video	Intel HD520
Wifi	INTEL 8260
Bluetooth	Incluye
WWan	Opcional
Red	Intel(R) Ethernet Connection
Peso	1,1 Kgs
Puertos	USB 3.0 - HDMI
Antivirus:	Kaspersky
SO	Windows 7 Professional 64 bits
Licencia SO:	OEM Microsoft
Sistema Operativo Precargado:	Windows 7 Professional 64 bits

Lote N° 4

ID Convenio Marco: 1315287	
50 Monitores	
Tipo	Monitor LED
Resolución Máxima	1920 X 1080
Tamaño	21,5" o similar
Puertos	Display Port – VGA – DVI-D inclinación y Giro 360°

Lote N° 5

ID Convenio Marco: 1322805	
1539 Licencias	
Tipo	Antivirus
Nombre	Kaspersky

ID Convenio Marco: 1271613	
200 Candados	
Tipo	Candado de Seguridad
Marca	DINON
Largo cable (en metros)	1,8 metros

ID Convenio Marco: 1333525	
200 Mochilas	
Tipo	Mochila para transportar Notebook
Marca	DELL
Tamaño de notebook	15,16"

Nota: se deja establecido que los ID indicado en la presente intención de compra, son solo referenciales y no excluyentes para que aquellos proveedores que tengan los bienes con características requeridas o superior habilitadas en el catalogo electrónico del convenio marco ID 2239-7-LP14 puedan participar.

Para la distribución de los candados y mochilas, estos deben ser entregados para cada notebook y ultrabook de acuerdo a la distribución planteada en el Anexo N°6.

2.2 ENTREGA DE LOS EQUIPOS

Las cantidades y lugares de entrega de los equipos se detallan en **Anexo N° 6 "Plan de Despliegue de Equipamiento"**.Lo anterior debe estar en consideración a todo evento coordinado con lo indicado en el Anexo N° 8 "Retiro e Instalación del Parque Computacional".

Características mínimas que debe considerar el servicio

- 1) Desembalaje, revisión e instalación física del equipo en la Sucursal o Establecimiento respectivo (de acuerdo a los Anexo N° 6 y 8).
- 2) La entrega de los equipos, se debe realizar en las oficinas de los usuarios en forma paralela o simultánea y no en forma secuencial.
- 3) Armado de componentes básicos.
- 4) Poner a disposición de Fonasa, un archivo en formato digital el mismo día de la entrega de los equipos, el cual deberá contener al menos la siguiente Información para cada equipo asociado a su usuario:

- Tomar N° de serie de cada equipo asociado a funcionario.

- Fecha de Entrega (Anexo 6 y 8).
- Detalle de las licencias instaladas, Sistema operativo y otros software proporcionados por FONASA
- Información adicional requerida para efectuar actualizaciones (inventario, setup) y vía Internet.
- Inventario de cada equipo con etiqueta que lleva número de identificación (ID) del equipo.

2.3 CONFIGURACIÓN DE LOS EQUIPOS

Para realizar la configuración inicial de los servicios, se debe generar master inicial con la definición de FONASA con la cantidad de perfiles necesarios, con el fin de poder estandarizar la instalación y configuración de los equipos, el cual será instalado de acuerdo al Anexo N° 6.

Características mínimas que debe considerar el servicio:

1. Configuración de los parámetros de la red computacional, de acuerdo a las normas establecidas por FONASA.
2. Configuración y puesta en marcha de los periféricos instalados.
3. Definición y configuración de la impresora o servicio de impresión que se conectará a los equipos computacionales que se están instalando.
4. Configuración Active Directory y DNS (Fonasa informará a la adjudicataria procedimientos a implementar)
5. Para los efectos como actividad inicial se deberán generar discos maestros, en coordinación con personal técnico de FONASA, en orden a instalar las configuraciones y software cliente en los equipos.
6. Instalación de aquellas aplicaciones que deben personalizarse desde el servidor de la red al equipo que se está instalando.

A modo de observación en los equipos se configurará agente de respaldo de servicio con el que cuenta FONASA, con el fin de aplicar las normas de respaldo de información de la institución.

2.4 MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN A NUEVOS COMPUTADORES

El proveedor cuya oferta sea seleccionada deberá migrar migración la totalidad de la información de los computadores actualmente en uso, a los nuevos equipos. Todo lo anterior, de acuerdo a lo indicado en el Anexo N° 8 "Retiro e Instalación de Equipos".

2.5 ENTREGA DE INFORME DE GESTION MENSUAL

El oferente seleccionado deberá emitir un informe mensual de los servicios proporcionados indicando:

- Inventario de Equipos (N° Serie, Nombre Usuario, Departamento, dirección, comuna, correo electrónico, fono)
- Incidencias que afectaron a más de 10 equipos por la misma causal
- Top 10 de establecimientos con mayor cantidad tickets de MDA
- Top 10 de usuarios con mayor cantidad tickets de MDA
- Total, Tickets abiertos en el período
- Total, Tickets cerrados en el período
- Tiempo de TMO
- Tasa de abandono

Dicho informe mensual deberá ser remitido por el Administrador Complementario del FONASA dentro de los cinco primeros días de cada mes.

2.6 GARANTÍA TÉCNICA

- Todos los equipos deben tener garantía por todo el periodo del contrato (36 meses), para la totalidad de las partes, y piezas.
- Todos los equipos, partes, piezas, sistemas operativos deberán contar con garantías y de mantenimiento por todo el periodo del contrato.
- Durante la vigencia de la garantía la empresa proveedora deberá informar en cuanto a las actualizaciones de seguridad o problemas operacionales reportados por el fabricante del equipamiento ofertado.
- Durante el periodo de garantía, en caso de falla en partes y piezas de hardware ofertado el adjudicado no podrá efectuar ningún cobro adicional. En caso que se deba reemplazar algún equipo, parte o pieza por motivo de la garantía, dicho reemplazo deberá contar con la garantía respectiva.
- En la reparación del equipamiento, parte y piezas, solo deberá usar componentes nuevas y originales. En caso que por motivos de tiempo y disponibilidad se deba emplear componentes usadas de propiedad del adjudicado, estos serán considerados como componentes provisorias, a la espera de los definitivos, plazo que no podría superar los 15 días hábiles. El adjudicado deberá informar por escrito la calidad del componente provisorio antes de su instalación. De igual modo para solicitar fundadamente y por escrito, con una antelación mínima de 5 días antes de la expiración del plazo original, una extensión del plazo de entrega del componente de reemplazo definitivo, lo que habilitara a FONASA a extender el plazo.
- Si partes, piezas o un equipamiento completo llega a presentar más de tres defectos que hayan sido reportados como tales al servicio técnico del proveedor adjudicado, se deberá proceder al cambio por otro equipo de la misma marca, con iguales o superiores características técnicas que el reemplazado.

2.7 MANTENCIÓN INTEGRAL Y SOPORTE

- El servicio se deberá prestar con personal especializado y certificado.
- El tiempo de respuesta máximo ante un requerimiento de servicios será de 2 horas.
- Tiempo de Solución Remota contado desde la recepción de la solicitud será de 4 horas y de 8 horas para lugares extremos (regiones 1,11 y 12)
- El tiempo de Solución Máxima será de 24 Horas
- El servicio deberá incluir un call center (mesa de Ayuda – Nivel 2), provisto con un numero 800 y Mail de contacto, con un horario de operación de lunes a viernes desde las 8:00 a las 19:00. Integrado con mesa de ayuda nivel 1 de FONASA. Deberá estar provisto con un software de administración para estos servicios.
- En caso de producirse una falla en algunos de los discos duros de los equipos arrendados, el proveedor deberá reemplazarlo por garantía y no procederá la devolución del disco duro defectuoso por razones de seguridad.

2.8 ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIO

El proveedor seleccionado será responsable de mantener el inventario durante toda la duración del contrato; debiendo mantener al día la ubicación de estos equipos, (detallando modelo y serie) y sus traslados a través de un software que nos asegure la veracidad de la información.

El contenido mínimo de la información por equipo será la siguiente:

- Marca del equipo
- Número de serie
- Dependencia a la que pertenece (ubicación y traslado)
- Número de servicio del equipo
- Dirección IP del equipo

- Nombre de Departamento
- Nombre de Establecimiento
- Región, Ciudad y Comuna
- Nombre del usuario
- Control de las fallas presentadas y/o servicios prestados

El proveedor deberá los primeros cinco días hábiles de cada mes, entregar un informe con el estado del parque computacional.

De igual forma se debe coordinar con el FONASA la incorporación de todos estos equipos en el sistema de Activo Fijo con el que cuenta FONASA, para así también tener registro de los movimientos o cambios que pueda tener el equipo, ya que ningún equipo podrá ser desplazado sin la coordinación con FONASA.

2.9 GESTIONAR ACTAS DE RECEPCIÓN CONFORME DEL USUARIO

La recepción de los equipos corresponderá a los usuarios, quienes mediante un Acta de Recepción Conforme, certificarán que los equipos han sido recibidos en los términos contratados. El proveedor seleccionado deberá obtener esta Acta, único documento que respalda la entrega del equipamiento. Se adjunta Formato del Acta en Anexo N° 3.

Solo se efectuará la Recepción Conforme por parte de los usuarios, de aquellos equipos que se encuentren operativos y normal funcionamiento.

Dicha instrucción comprenderá:

- Operación de los diferentes componentes del hardware instalado.
- Como acceder al sistema de mesa de ayuda y soporte telefónico que se brindará con estos equipos.

La empresa seleccionada deberá entregar al Administrador del Acuerdo Complementario un Informe de Distribución Final del Parque, además de indicar el % de equipamiento para condición de Back-up en caso de incidencias, esto debe ser ingresado en archivo con formato Excel, donde se detalle el establecimiento, usuario y serie del equipo distribuido. Además, deberá entregar en medio digital y en original, las Actas de Recepción Conforme de los equipos, en la que se debe registrar la firma del usuario a quien se asignó cada equipo y los números de serie de los equipos destinados a mantener la continuidad operativa del servicio.

2.10 SEGUROS

Los seguros del equipamiento serán parte del proveedor cuya oferta sea seleccionada. El seguro deberá contemplar el robo del bien en cualquier lugar y modalidad (con constancia en Carabineros), así como también los daños a los que se vea afectado por imprevistos o por inclemencia de la naturaleza, tales como incendios, inundaciones, entre otros.

2.11 CONDICIONES DE LA OFERTA

Se considerará como "Condiciones de la Oferta" las establecidas dentro de los Términos de Referencia Técnicos del producto y las descritas en los puntos 2.5 Entrega de Informes de Gestión, 2.6 Garantía Técnica, 2.8 Administración de Inventario y 2.9 Gestionar actas de Recepción Conforme del Servicio y 2.10 Seguros. Sin perjuicio de lo anterior los oferentes que no cumplan con dichas condiciones no pasaran a la oferta técnica ni económica. Estas condiciones deberán ser declaradas en la tabla Condiciones Oferta del Anexo N° 10.

ANEXO N° 1

CALENDARIO GENERAL

PROCESO GRAN COMPRA PARA SERVICIO DE ARRIENDO Y CONTINUIDAD OPERATIVA DE COMPUTADORES Y NOTEBOOK

FECHA	HORARIO	ACTIVIDAD
27/03/2017	A partir de las 17:00 horas	Publicación de la Gran Compra en el sitio www.mercadopublico.cl y Realización de invitación a los oferentes
10/04/2017	Hasta las 23:59 Horas	Recepción Electrónica de Propuestas
11/04/2017	A partir de las 09:00 horas	Apertura electrónica de las ofertas, validando los antecedentes incorporados por los oferentes en dicho portal, de conformidad a lo dispuesto en la Intención de Compra.
26/04/2017	A partir de las 15:00 Horas	Comunicación del resultado de la Gran Compra, mediante la publicación de la Resolución que la adjudique o la declare desierta.
Hasta el 26/04/2017	-	Notificación de selección de la oferta al proveedor seleccionado
Hasta el 04/05/2017	-	Entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Acuerdo Complementario
11/05/2017 (plazo máximo de firma)	-	Proveedor firma el Acuerdo Complementario en las dependencias de Fonasa

ANEXO N° 2

CHECKLIST CONFIGURACIÓN DE LOS COMPUTADORES Y NOTEBOOKS

PROCESO GRAN COMPRA PARA SERVICIO DE ARRIENDO Y CONTINUIDAD OPERATIVA DE COMPUTADORES Y NOTEBOOK

	SI	NO
1 Equipo tiene configurado cuenta de administrador y usuario del dominio	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2 La versión de sistema operativo corresponde a la imagen de Fonasa con Windows 7 Pro	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3 IP asignada corresponde al rango de IP de la sucursal.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4 Etiquetar la IP en la CPU	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5 Etiquetar PC para inventario	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6 Equipo se encuentra en el dominio o en grupo de trabajo según corresponda	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7 Antivirus se encuentran instalado y actualizado	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
8 verificar configuración y conexión de remoto con MDA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
9 (Si no está instalado, se debe instalar): Tuvo éxito al instalarlo?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
10 Impresora se encuentra configurada de acuerdo a la aplicación utilizada por usuario	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
11 Prueba de conectividad (Ping al DNS) corresponden al 90.0.0.6	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
12 Aplicaciones Utilizadas por Usuario, Instaladas y Configuradas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
13 Configuración de Proxy y revisar que navegue correctamente.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
14 Prueba de chequeo operativa de la Impresora.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
15 Verificación de Opción Ahorro de Energía (Hibernación 4 horas)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
16 Verificación de Opción Uso compartido Simple de Archivo NO Habilitado	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
17 Chequeo de emisión de documentos y pruebas de impresión.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
18 Realizar prueba de operatividad de la máquina con el usuario al instante de terminada la Mantención.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
19 Revisar el Mouse, Teclado u otro dispositivo periférico dejar operativo 100% estos dispositivos.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
20 Instrucción básica al usuario de la operación de los diferentes componentes de hardware y software que posee el equipo, incluye operación y acceso a la Mesa de Ayuda.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Si existen problemas se debe indicar al usuario que genere un ticket a la Mesa de Ayuda de FONASA.

Indique la Hora de la visita del técnico: _____

Nombre y Firma Técnico

Nombre y Firma Usuario

ANEXO N° 3

ACTA RECEPCIÓN CONFORME

**PROCESO GRAN COMPRA PARA SERVICIO DE ARRIENDO Y CONTINUIDAD OPERATIVA DE
COMPUTADORES Y NOTEBOOK**

En _____, el _____ de _____ del año 2017

Por este acto, declaro recibir el Computador Personal con las características indicadas, para las actividades propias del Fondo Nacional de Salud, el que usaré a partir de esta fecha.

Declaro también haber leído y firmado Anexo N° 3 Check List de Configuración del PC y Anexo N° 5 Guía Práctica.

- ✓ Nombre de usuario responsable: _____
- ✓ Marca PC o Notebook: _____
- ✓ Modelo PC o Notebook: _____
- ✓ N° de serie CPU: _____
- ✓ N° Serie Pantalla: _____
- ✓ Teléfono: _____
- ✓ Rut Usuario: _____
- ✓ Firma Usuario: _____
- ✓ Timbre del establecimiento: _____
- ✓ Fecha de recepción: _____
- ✓ Correo electrónico: _____
- ✓ Cargo: _____
- ✓ Dirección: _____
- ✓ Comuna: _____
- ✓ Unidad o Departamento: _____
- ✓ Datos del instalador (Nombre, Firma y Rut)

Nombre y Firma Técnico

Nombre y Firma Usuario

ANEXO N° 4

GUÍA PRÁCTICA USO DE LOS COMPUTADORES Y NOTEBOOKS DEL FONDO NACIONAL DE SALUD

PROCESO GRAN COMPRA PARA SERVICIO DE ARRIENDO Y CONTINUIDAD OPERATIVA DE COMPUTADORES Y NOTEBOOK

1. El equipamiento computacional que se dispone en este acto, para que usted lo utilice, es parte importante del proceso de incorporación y actualización de tecnologías, asociadas a la Modernización de la Plataforma Tecnológica del Fondo Nacional de Salud
2. Al respecto, use las tecnologías de Información para incrementar el valor de su institución. Con esto mejoramos y fortalecemos a nuestro sector público de salud.
3. Como Usuario de Tecnología de Información, es su responsabilidad aprovechar al máximo las capacidades y potencialidades del equipamiento que se le entrega. Es importante que haga lo posible por proponer nuevos usos y planifique formas de optimizar su trabajo.
4. Cuide la información del sistema en operación. La información es un activo valioso de la organización. Recuerde que mucha información a la cual Ud. accede tiene carácter confidencial o reservado y que el tratamiento, almacenamiento y transferencia de datos personales se encuentra protegida por la ley N° 19.628 sobre protección de la vida privada y tratamiento de datos personales. Por lo anterior:
 - Proteja la información que usted almacena en su computador personal.
 - Mantenga una clave personal, secreta e intransferible.
 - Bloquee su computador cuando se aleja de su puesto de trabajo.
 - Tenga cuidado al compartir los contenidos de sus discos y otros dispositivos.
5. Cuide los equipos bajo su responsabilidad y manténgalos en buenas condiciones. Informe oportunamente a la Mesa de Ayuda, cuando presente problemas.
6. Contribuya al buen funcionamiento de las tecnologías de información que se encuentran en producción en FONASA. Su uso indebido nos afecta a todos. Por lo anterior:
 - No envíe cadenas por e-mail
 - No baje música ni escuche radio por Internet
 - No abra más aplicaciones de las que está utilizando
 - Aprenda a hacer un buen uso de los programas disponibles tales como: SCI, SIGGES, LME y otros sistemas de información.
7. Verifique que su antivirus esté operativo y actualizado. Realice a lo menos una vez por semana un análisis de su equipo con la herramienta antivirus que dispone su equipo, solicitando apoyo en la mesa de ayuda si lo necesita.
8. Respalde periódicamente la información guardada en el disco duro de su **PC**, ya sea en Pendrives, o a través de la red; si necesita ayuda, solicítela en la mesa de ayuda
9. Informe oportunamente ante riesgos o problemas detectados en el sistema, vía Mesa de Ayuda.
10. No coma, no beba, ni fume cuando esté trabajando en su computador personal.
11. No cargue programas (software) que no están autorizados por FONASA.

12. No rompa ni manipule el sello de su PC, pues arriesga la pérdida de garantía.

INFORMESE: Si tiene cualquier consulta o interrogante respecto al equipamiento que se le entrega, no dude en comunicarse con

MESA de AYUDA FONASA: 800 104 288

DECLARO CONOCER Y ACEPTAR LA PRESENTE "GUIA PRACTICA" PARA EL USO DE EQUIPAMIENTO COMPUTACIONAL

Nombre, RUT, fecha y Firma del Funcionario

ANEXO 5

PROPUESTA ECONOMICA

PROCESO GRAN COMPRA PARA SERVICIO DE ARRIENDO Y CONTINUIDAD OPERATIVA DE COMPUTADORES Y NOTEBOOK

I. PRECIO MENSUAL Y TOTAL SERVICIO ARRIENDO COMPUTADORES, NOTEBOOKS Y MONITORES

Nº	ID Convenio Marco	ID nuevo Ofertado	Ítems de Pago	Cantidad	Precio Unitario Servicio con IVA Mes en US\$	Precio Total del Servicio (36 meses), IVA Inc. US\$
1	1339204		COMPUTADORES DE ESCRITORIO	1339		
2	1363583		NOTEBOOK	185		
3	1301713		ULTRABOOKS	15		
4	1315287		MONITORES	50		
PRECIO TOTAL N°1				US\$ (suma precio total del servicio por 36 meses, iva incluido, ítems 1+2+3+4)		

II. PRECIO UNITARIO UNICO Y TOTAL LICENCIAS, CANDADOS, MOCHILAS

Nº	ID Convenio Marco	ID nuevo Ofertado	Ítems de Pago	Cantidad	Precio Unitario con IVA en US\$	Precio Total IVA Inc. US\$
5	1322805		LICENCIAS	1539		
6	1271613		CANDADOS	200		
7	1333525		MOCHILA	200		
PRECIO TOTAL N°2				US\$ (suma precio total único, iva incluido, ítems 5+6+7)		

III. PRECIO UNICO Y TOTAL DE SERVICIOS ACCESORIOS

Nº	ID Convenio Marco	Ítems de Pago	Cantidad	Precio Unitario con IVA en US\$	Precio Total IVA Inc. US\$
8	1138789	SERVICIO COMPLEMENTARIO - INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO	1539		
9	1138801	SERVICIO COMPLEMENTARIO PARA PRODUCTOS DE LICENCIAS DE SOFTWARE - INSTALACIÓN DE SOFTWARE	1539		
10	1138798	SERVICIO COMPLEMENTARIO PARA PRODUCTOS DE LICENCIAS DE SOFTWARE - DESINSTALACIÓN DE SOFTWARE	1539		
11	1138787	SERVICIO COMPLEMENTARIO - DESINSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO	1539		
12	1138791	SERVICIO COMPLEMENTARIO - MANTENCIÓN Y REPARACIÓN HARDWARE	1539		
PRECIO TOTAL N°3			US\$ (suma precio total único, iva incluido, ítems 8+9+10+11+12)		

PRECIO TOTAL ACUERDO COMPLEMENTARIO	US\$ (suma precios total (I+II+III))
--	--

Identificación del Oferente:

Oferente	
Nombre persona natural o nombre Representante Legal	
Firma	
Fecha	

ANEXO N° 6

PLAN DE DESPLIEGUE DE EQUIPAMIENTO

PROCESO GRAN COMPRA PARA SERVICIO DE ARRIENDO Y CONTINUIDAD OPERATIVA DE COMPUTADORES Y NOTEBOOK

1. Computadores de escritorio

Dirección Regional	Comuna	Nombre Localidad	Dirección	Tipo	Cantidad de PC	Fecha
Dirección Zonal Norte	Alto Hospicio	SUCURSAL ALTO HOSPICIO	AVDA. LA PAMPA 3121 LOCAL 9 Y 10	Sucursal	3	julio
Dirección Zonal Norte	Arica	CENTRO ATENCIÓN ARICA	COLÓN N° 335	Sucursal	15	julio
Dirección Zonal Norte	Iquique	CENTRO ATENCIÓN IQUIQUE	OBISPO LABBE # 986	Sucursal	16	julio
Dirección Zonal Norte	Antofagasta	Sucursal Antofagasta	ALMIRANTE JUAN JOSÉ LATORRE 2641, ANTOFAGASTA	Sucursal	15	julio
Dirección Zonal Norte	Calama	SUCURSAL CALAMA	COBIJA N°2033	Sucursal	8	julio
Dirección Zonal Norte	Tocopilla	SUCURSAL TOCOPILLA	21 DE MAYO 1477	Sucursal	3	julio
Dirección Zonal Norte	Antofagasta	SUCURSAL ANTOFAGASTA PLAZA NORTE	NICOLAS TIRADO S/N	Sucursal	6	julio
Dirección Zonal Norte	Copiapó	CENTRO ATENCIÓN COPIAPO	ATACAMA N° 870	CGR Sucursal	15	julio
Dirección Zonal Norte	Vallenar	SUCURSAL VALLENAR	RAMIREZ #1092 ESQ. COLCHAGUA	Sucursal	6	julio
Dirección Zonal Norte	Arica	PUNTO DE ATENCIÓN CESFAM IRIS VELIZ	BARROS LUCO N° 2269, ARICA	Sucursal	1	julio
Dirección Zonal Norte	Iquique	PUNTO DE ATENCIÓN CESFAM CIRUJANO AGUIRRE	PASAJE CHINTAGUAY S/N ESQUINA AVDA. PEDRO PRADO, IQUIQUE	EEDD	1	julio
Dirección Zonal Norte	Antofagasta	PUNTO DE ATENCIÓN HOSPITAL REGIONAL DE ANTOFAGASTA	AVDA. ARGENTINA N° 1962, ANTOFAGASTA	Sucursal	1	julio
Dirección Zonal Norte	Copiapó	PUNTO DE ATENCIÓN HOSPITAL REGIONAL SAN JOSE DEL CARMEN	LOS CARRERA N° 1320 PISO 2, COPIAPO	Sucursal	1	Julio
Dirección Zonal Norte	Antofagasta	Dirección Zonal Norte	AVENIDA LATORRE N° 2641 piso2	Dirección Zonal	25	julio
Dirección Zonal Norte	Caldera	Municipalidad de Caldera	Cousiño #392	EEDD	1	julio
Dirección Zonal Norte	Chañaral	Hospital Chañaral	PRAT S/N	EEDD	1	julio
Dirección Zonal Norte	Huasco	Hospital Huasco	LA CANTERA #105	EEDD	1	julio
Dirección Zonal Norte	Diego de Almagro	Diego de Almagro	JUAN MARTINEZ #2200	EEDD	1	julio
Dirección Zonal Norte	Iquique	Clínica Tarapacá	BARROS ARANA # 1550	EEDD	1	julio
Dirección Zonal Norte	El Salvador	Delegación Municipal Salvador	ATACAMA s/n	EEDD	1	julio

Dirección Zonal Centro Norte	Coquimbo	SUCURSAL COQUIMBO	ALDUNATE N° 1354	Sucursal	15	julio
Dirección Zonal Centro Norte	Illapel	SUCURSAL ILLAPEL	CONSTITUCION N° 132	Sucursal	3	julio
Dirección Zonal Centro Norte	La Serena	SUCURSAL LA SERENA	EDUARDO DE LA BARRA N° 346	Sucursal	12	julio
Dirección Zonal Centro Norte	Ovalle	SUCURSAL OVALLE	VICTORIA N°379	Sucursal	8	julio
Dirección Zonal Centro Norte	La Ligua	SUCURSAL LA LIGUA	ORTIZ DE ROZAS N° 434 1ER. PISO GALERIA" LOS LUCUMOS"	Sucursal	4	julio
Dirección Zonal Centro Norte	Los Andes	SUCURSAL LOS ANDES	AV. BERNARDO O'HIGGINS N° 258	Sucursal	6	julio
Dirección Zonal Centro Norte	Quillota	SUCURSAL QUILLOTA	RAMÓN FREIRE N° 285	Sucursal	7	julio
Dirección Zonal Centro Norte	Quilpue	SUCURSAL QUILPUE	BLANCO N° 1023	Sucursal	8	junio
Dirección Zonal Centro Norte	San Antonio	SUCURSAL SAN ANTONIO	BARROS LUCO N° 2370	Sucursal	5	Junio
Dirección Zonal Centro Norte	San Felipe	SUCURSAL SAN FELIPE	MERCEDES N° 219 L.1,EDIFICIO CONSISTORIAL, GOBERNACIÓN PROVINCIAL	Sucursal	6	Julio
Dirección Zonal Centro Norte	Valparaíso	SUCURSAL VALPARAISO	AVENIDA ERRAZURIZ N° 1150	Sucursal	12	Junio
Dirección Zonal Centro Norte	Villa Alemana	SUCURSAL VILLA ALEMANA	BUENOS AIRES N° 739	Sucursal	6	julio
Dirección Zonal Centro Norte	Viña del Mar	SUCURSAL VIÑA DEL MAR	ARLEGUI N° 215	Sucursal	16	julio
Dirección Zonal Centro Norte	Limache	SUCURSAL LIMACHE	PRAT N° 145 LOCAL 2	Sucursal	4	julio
Dirección Zonal Centro Norte	Viña del Mar	SUCURSAL VIÑA NORTE	AV. 14 NORTE N° 951, LOCAL SUR 4	Sucursal	8	julio
Dirección Zonal Centro Norte	Calera	SUCURSAL CALERA	PRAT N° 634	Sucursal	6	julio
Dirección Zonal Centro Norte	San Felipe	SUCURSAL HOSPITAL SAN CAMILO	MIRAFLORES N° 2085	Sucursal	1	julio
Dirección Zonal Centro Norte	Coquimbo	SUCURSAL HOSPITAL SAN PABLO	AVDA. VIDELA S/N° SECTOR TORRE NUEVA	Sucursal	1	julio
Dirección Zonal	Viña del Mar	SUCURSAL HOSPITAL GUSTAVO FRICKE	ALVAREZ # 532	Sucursal	2	julio

Centro Norte						
Dirección Zonal Centro Norte	Valparaíso	SUCURSAL HOSPITAL CARLOS VAN BUREN	Hontaneda S/N , ESQUINA COLÓN (INTERIOR CONSULTORIO ESPECIALIDADES)	Sucursal	1	Junio
Dirección Zonal Centro Norte	Valparaíso	Dirección Zonal Centro Norte	AVENIDA ERRAZURIZ N° 1150 piso2	DZCNorte	27	Julio
Dirección Zonal Centro Norte	Ovalle	Sucursal Hospital Ovalle	Ariztia Poniente 7	sucursal	1	Julio
Dirección Zonal Centro Norte	Los Vilos	Hospital de Los Vilos	Arauco N° 400, Los Vilos	EEDD	1	Julio
Dirección Zonal Centro Norte	Andacollo	Municipalidad de Andacollo	Plaza Videla N° 50, Andacollo	EEDD	1	Julio
Dirección Zonal Centro Norte	Vicuña	Municipalidad de Vicuña	San Martín N° 275, Vicuña	EEDD	1	Julio
Dirección Zonal Centro Norte	La Serena	Municipalidad de La Serena	Calle Esmeralda N°2422 Sector Las Compañías	EEDD	1	Julio
Dirección Zonal Centro Norte	Valparaíso	Hospital Eduardo Pereira	Avda. Ibsen S/N° Cerro Las Delicias, Valparaíso	EEDD	1	Junio
Dirección Zonal Centro Norte	Cabildo	Municipalidad de Cabildo	Avda. Humeres N° 499, Cabildo	EEDD	1	Julio
Dirección Zonal Centro Norte	Casablanca	Municipalidad de Casablanca	Portales N° 60, 2do. Piso, Casablanca	EEDD	1	Julio
Dirección Zonal Centro Norte	Catemu	Municipalidad de Catemu	Borjas García Huidobro N° 25, Catemu	EEDD	1	Julio
Dirección Zonal Centro Norte	Con Con	Municipalidad de Con Con	Chañarillo N° 1150, Con Cón	EEDD	1	Julio
Dirección Zonal Centro Norte	El Quisco	Municipalidad de El Quisco	Avda. Isidoro Dubourous N° 250, El Quisco	EEDD	1	Julio
Dirección Zonal Centro Norte	Llay Llay	Municipalidad de Llay Llay	Balmaceda N° 174, Llay Llay	EEDD	1	Julio
Dirección Zonal Centro Norte	Olmué	Municipalidad de Olmué	Prat N° 12, Olmué	EEDD	1	Julio
Dirección Zonal Centro Norte	Petorca	Municipalidad de Petorca	Silva Esq. Cuartel N° 225, Petorca	EEDD	1	Julio
Dirección Zonal Centro Norte	Puchuncaví	Municipalidad de Puchuncaví	Avda. Bello Horizonte N° 45, Ventanas	EEDD	1	Julio
Dirección Zonal Centro Norte	Putendo	Municipalidad de Putaendo	Avda. Alessandri N° 196, Putaendo	EEDD	1	Julio

Dirección Zonal Centro Norte	Cartagena	Municipalidad de Cartagena	Mariano Casanova N° 210	EEDD	1	julio
Dirección Zonal Centro Sur	Cauquenes	SUCURSAL CAUQUENES	CLAUDINA URRUTIAN° 460	Sucursal	3	julio
Dirección Zonal Centro Sur	Constitucion	SUCURSAL CONSTITUCION	HOSPITAL DE CONSTITUCIÓN, CALLE HOSPITAL N°200	Sucursal	3	julio
Dirección Zonal Centro Sur	Curico	SUCURSAL CURICO	CARMEN 560 EDIFICIOS PUBLICOS	Sucursal	11	julio
Dirección Zonal Centro Sur	Linares	SUCURSAL LINARES	LAUTARO N° 514-C	Sucursal	8	julio
Dirección Zonal Centro Sur	Parral	SUCURSAL PARRAL	BALMACEDA N° 216. OF. 1	Sucursal	3	Julio
Dirección Zonal Centro Sur	Talca	SUCURSAL TALCA	6 ORIENTE N° 1218	Sucursal	17	julio
Dirección Zonal Centro Sur	Molina	SUCURSAL MOLINA	INDEPENDENCIA ESQUINA YERBAS BUENAS #1801	Sucursal	3	julio
Dirección Zonal Centro Sur	Cañete	SUCURSAL CAÑETE	SEPTIMO DE LINEA N° 654	Sucursal	3	julio
Dirección Zonal Centro Sur	Chillan	SUCURSAL CHILLAN	18 DE SEPTIEMBRE N° 801	Sucursal	11	julio
Dirección Zonal Centro Sur	Concepción	SUCURSAL CONCEPCIÓN	CASTELLÓN#435	Sucursal	20	julio
Dirección Zonal Centro Sur	Coronel	SUCURSAL CORONEL	LOS CARRERA N° 772	Sucursal	7	julio
Dirección Zonal Centro Sur	Curanilahue	SUCURSAL CURANILAHUE	RIQUELME N° 761	Sucursal	3	julio
Dirección Zonal Centro Sur	Lebu	SUCURSAL LEBU	CARRERA N° 585	Sucursal	3	julio
Dirección Zonal Centro Sur	Los Angeles	SUCURSAL LOS ANGELES	ALMAGRO N° 417	Sucursal	13	julio
Dirección Zonal Centro Sur	Lota	SUCURSAL LOTA	PEDRO AGUIRRE CERDA N°457	Sucursal	3	julio
Dirección Zonal Centro Sur	San Carlos	SUCURSAL SAN CARLOS	RIQUELME #449 GALERIA ESPACIO CIRCULAR, LOCAL 16 Y 17	Sucursal	4	Julio
Dirección Zonal Centro Sur	Talcahuano	SUCURSAL TALCAHUANO	SARGENTO ALDEA N° 260	Sucursal	7	julio
Dirección Zonal Centro Sur	Talcahuano	SUCURSAL MALL PLAZA TREBOL	JORGE ALESSANDRI N°3177, LOCAL D 122	Sucursal	4	julio
Dirección Zonal Centro Sur	Chiguayante	SUCURSAL CHIGUAYANTE	MANUEL RODRÍGUEZ #300 L.2	Sucursal	4	Julio
Dirección Zonal Centro Sur	Concepción	SUCURSAL CAMPANIL	VICTOR LAMAS N° 1290, GALERIA EL FORO LOCAL 2, BARRIO UNIVERSITARIO	Sucursal	1	julio
Dirección Zonal Centro Sur	Tome	SUCURSAL TOME	EGAÑA N°1121	Sucursal	3	Julio
Dirección Zonal Centro Sur	Cabrero	SUCURSAL CABRERO	TUCAPEL N°360, CABRERO	Sucursal	2	julio
Dirección Zonal Centro Sur	Mulchen	SUCURSAL MULCHEN	PEDRO LAGOS, ESQUINA DE VILLAGRA S/N	Sucursal	1	julio
Dirección	Nacimiento	SUCURSAL	FREIRE N° 374, LOCAL 6	Sucursal	1	julio

Zonal Centro Sur		NACIMIENTO				
Direccion Zonal Centro Sur	Talcahuano	SUCURSAL SAN PEDRO	MICHIMALONCO N° 999	Sucursal	3	Julio
Direccion Zonal Centro Sur	Los Angeles	SUCURSAL HOSPITAL VÍCTOR RÍOS RUIZ	AVDA. RICARDO VUCUÑA N°147	Sucursal	1	julio
Direccion Zonal Centro Sur	Chillan	SUCURSAL HOSPITAL HERMINDA MARTÍN	AVDA. FRANCISCO RAMIRES N° 10	Sucursal	1	Julio
Direccion Zonal Centro Sur	Concepción	SUCURSAL HOSPITAL GUILLERMO GRANT BENAVENTE	SAN MARTÍN N° 1436	Sucursal	1	julio
Direccion Zonal Centro Sur	Talca	SUCURSAL HOSPITAL TALCA	1 NORTE N° 1990	Sucursal	1	julio
Direccion Zonal Centro Sur	concepcion	Direccion Zonal Centro Sur	DIAGONAL PEDRO AGUIRRE CERDA 1129	DZCSur	39	julio
Direccion Zonal Centro Sur	Colbun	Municipalidad Colbun	Adolfo Novoa 419	EEDD	1	julio
Direccion Zonal Centro Sur	San Javier	Municipalidad San Javier	Galería Comercial San Javier N° 2556, Local 10	EEDD	1	julio
Direccion Zonal Centro Sur	Longavi	Municipalidad Longavi	1 Norte N°160	EEDD	1	junio
Direccion Zonal Centro Sur	Villa Alegre	Municipalidad Villa Alegre	Manuel Rodríguez S/N.	EEDD	1	julio
Direccion Zonal Centro Sur	Teno	Municipalidad Teno	Arturo Prat #298	EEDD	1	julio
Direccion Zonal Centro Sur	Hualañe	Municipalidad Hualañe	Libertad 90	EEDD	1	julio
Direccion Zonal Centro Sur	Licantén	Municipalidad Licantén	Juan Esteban Montero N° 25	EEDD	1	julio
Direccion Zonal Centro Sur	Yerbas Buenas	Municipalidad Yerbas Buenas	Calle Centenario N° 101	EEDD	1	julio
Direccion Zonal Centro Sur	Bulnes	Municipalidad Bulnes	Edificio Publico S/N	EEDD	1	julio
Direccion Zonal Centro Sur	Coelemu	Municipalidad Coelemu	Pedro Leon Gallo N* 609	EEDD	1	julio
Direccion Zonal Centro Sur	Yumbel	Municipalidad Yumbel	Ohiggin" 851	EEDD	1	julio
Direccion Zonal Centro Sur	Yungay	Municipalidad Yungay	Esmeralda 380	EEDD	1	julio
Direccion Zonal Centro Sur	Los Alamos	Municipalidad Los Alamos	Pedro Eyheramendy N° 835	EEDD	1	julio
Direccion Zonal Centro Sur	Quirihue	Municipalidad Quirihue	Independencia N° 699	EEDD	1	julio
Direccion Zonal Centro Sur	Santa Barbara	Municipalidad Santa Barbara	Rozas N°160	EEDD	1	julio
Direccion Zonal Centro Sur	Tucapel	Municipalidad Tucapel	12 de Febrero S/N	EEDD	1	julio
Direccion Zonal Centro Sur	Penco	Municipalidad Penco	Freire 510	EEDD	1	julio
Direccion Zonal Centro Sur	Hualqui	Municipalidad Hualqui	Ramon Freire 351	EEDD	1	junio

Dirección Zonal Centro Sur	Santa Juana	Municipalidad Santa Juana	Irrazával N° 297	EEDD	1	julio
Dirección Zonal Centro Sur	Florida	Municipalidad Florida	Arturo Prat N° 675	EEDD	1	Junio
Dirección Zonal Sur	Angol	SUCURSAL ANGOL	LAUTARO 225	Sucursal	4	julio
Dirección Zonal Sur	Temuco	SUCURSAL TEMUCO	ANTONIO VARAS 669	Sucursal	19	julio
Dirección Zonal Sur	Traiguén	SUCURSAL TRAIGUEN	SAAVEDRA 556 B	Sucursal	1	agosto
Dirección Zonal Sur	Victoria	SUCURSAL VICTORIA	CALAMA N°1191	Sucursal	2	julio
Dirección Zonal Sur	Villarrica	SUCURSAL VILLARRICA	CAMILO HENRIQUEZ 262	Sucursal	4	julio
Dirección Zonal Sur	Temuco	SUCURSAL HOSPITAL TEMUCO	MANUEL MONTT N° 115	Sucursal	1	julio
Dirección Zonal Sur	Ancud	SUCURSAL ANCUD	ANIBAL PINTO N° 317	Sucursal	2	julio
Dirección Zonal Sur	Castro	SUCURSAL CASTRO	GAMBOA N° 390 LOCALES 106 Y 113	Sucursal	4	julio
Dirección Zonal Sur	La Unión	SUCURSAL LA UNION	ANGANOS 445	Sucursal	3	julio
Dirección Zonal Sur	Osorno	SUCURSAL OSORNO	LOS CARRERAS 774	Sucursal	10	julio
Dirección Zonal Sur	Panguipulli	SUCURSAL PANGUIPULLI	BERNARDO OHIGGNIS N°530	Sucursal	1	julio
Dirección Zonal Sur	Puerto Montt	SUCURSAL PUERTO MONTT	BENAVENTE N° 850	Sucursal	19	julio
Dirección Zonal Sur	Pto. Varas	SUCURSAL PUERTO VARAS	EL SALVADOR 318, LOCAL 4	Sucursal	4	julio
Dirección Zonal Sur	Puerto Montt	SUCURSAL HOSPITAL PUERTO MONTT	LOS AROMOS N° 65	Sucursal	1	julio
Dirección Zonal Sur	Quellón	SUCURSAL HOSPITAL QUELLON	DR. AHUES N° 305	Sucursal	1	julio
Dirección Zonal Sur	VALDIVIA	SUCURSAL VALDIVIA	PÉREZ ROSALES 645 LOCAL N°1	Sucursal	11	julio
Dirección Zonal Sur	Los Lagos	SUCURSAL LOS LAGOS	MATTA N° 117 LOCAL 2	Sucursal	1	julio
Dirección Zonal Sur	COYHAIQUE	SUCURSAL COYHAIQUE	Bilbao 323, Coyhaique	Sucursal	7	agosto
Dirección Zonal Sur	Pto. Aysén	SUCURSAL Hospital PTO. AYSÉN	Av. Los Flamencos N° 1364	Sucursal	1	julio
Dirección Zonal Sur	Punta Arenas	SUCURSAL PUNTA ARENAS	BORIES N° 432	Sucursal	12	agosto
Dirección Zonal Sur	Puerto Natales	SUCURSAL PUERTO NATALES	O'HIGGINS N°657 -B	Sucursal	2	julio
Dirección Zonal Sur	VALDIVIA	SUCURSAL HOSPITAL VALDIVIA	BUERA N° 1003	Sucursal	2	Julio
Dirección Zonal Sur	Osorno	Sucursal Hospital Osorno	Av. Guillermo Bühler N° 1765	Sucursal	1	julio
Dirección Zonal Sur	Temuco	SUCURSAL ALEMANIA	AVENIDA ALEMANIA 890	Sucursal	4	Julio
Dirección Zonal Sur	Temuco	Dirección Zonal Sur	MANUEL MONTT N° 669, TEMUCO	DZSur	24	julio
Dirección Zonal Sur	COYHAIQUE	SUCURSAL HOSPITAL COYHAIQUE	Jorge Ibar N° 68	Sucursal	1	agosto
Dirección Zonal Sur	PTA. ARENAS	SUCURSAL Hospital PUNTA ARENAS	Av. Los Flamencos N° 1364	Sucursal	1	agosto
Dirección Zonal Sur	Pucón	HOSPITAL PUCON	Uruguay 325	EEDD	1	agosto
Dirección Zonal Sur	Curacautín	Municipalidad Curacautín	O'Higgins 796	EEDD	1	agosto
Dirección Zonal Sur	Lautaro	Sucursal Hospital Lautaro	MANUEL MONTT N° 669, TEMUCO	Sucursal	1	agosto
Dirección Zonal Sur	Los Sauces	Municipalidad Los Sauces	Ercilla 205	EEDD	1	agosto
Dirección Zonal Sur	Puren	Municipalidad Puren	Dr. Barriga 995	EEDD	1	julio
Dirección Zonal Sur	Padre Las Casas	Municipalidad Padre Las Casas	Barroso Esq. Corvalán	EEDD	1	julio
Dirección Zonal Sur	Puerto Saavedra	Municipalidad de Puerto Saavedra	Calle Ejército N° 1424	EEDD	1	agosto

Dirección Zonal Sur	Frutillar	Municipalidad Frutillar	Cristino Winckler 751	EEDD	1	agosto
Dirección Zonal Sur	Llanquihue	Municipalidad Llanquihue	Avda. Los Volcanes 487	EEDD	1	agosto
Dirección Zonal Sur	Calbuco	Municipalidad Calbuco	Errazuriz 210	EEDD	1	agosto
Dirección Zonal Sur	Porvenir	Municipalidad Porvenir	Mario Zavataro 434	EEDD	1	junio
Dirección Zonal Sur	Primavera	Municipalidad Primavera	Arturo Prat 191	EEDD	1	agosto
Dirección Zonal Sur	San Gregorio	Municipalidad San Gregorio	Don Bosco S.N	EEDD	1	agosto
Dirección Zonal Sur	Paillico	Municipalidad Paillico	Cochrane 240	EEDD	1	agosto
Dirección Zonal Sur	Futrono	Municipalidad Futrono	Balmaceda Esq. Alessandri	EEDD	1	agosto
Dirección Zonal Sur	Río Bueno	Municipalidad Río Bueno	Comercio 612	EEDD	1	Julio
Dirección Zonal Sur	Osorno	Clínica Alemana Osorno	Calle A. Zenteno N° 1530	EEDD	1	agosto
Dirección Zonal Sur	Temuco	Clínica Alemana Temuco	Senador Estebans	EEDD	1	agosto
Dirección Zonal Sur	Puerto Montt	Clínica Puerto Montt SPA	Panamericana N° 400	EEDD	1	agosto
Dirección Zonal Sur	Puerto Montt	Clínica Universitaria Puerto Montt	Av. Bellavista N° 123	EEDD	1	agosto
Dirección Zonal Sur	Valdivia	Clínica Alemana Valdivia	Calle Beauchef N° 765	EEDD	1	agosto
Nivel central	SANTIAGO	SUCURSAL MONJITAS	SAN ANTONIO N° 459	Sucursal	16	junio
Nivel central	CONCHALI	SUCURSAL CONCHALÍ	FERMIN VIVACETA N° 3161	Sucursal	4	julio
Nivel central	SAN MIGUEL	SUCURSAL EL LLANO	EL LLANO SUBERCASEAUX N° 3965	Sucursal	3	junio
Nivel central	ESTACION CENTRAL	SUCURSAL EST. CENTRAL	ALAMEDA N° 3156 LOCAL 1096	Sucursal	11	julio
Nivel central	LA FLORIDA	SUCURSAL LA FLORIDA	VICUÑA MACKENNA PONIENTE 6001	Sucursal	12	Junio
Nivel central	LAS CONDES	SUCURSAL LAS CONDES	APOQUINDO N° 9071	Sucursal	5	julio
Nivel central	MELIPILLA	SUCURSAL MELIPILLA	ORTUZAR N° 582 LOCAL 10Y12	Sucursal	5	julio
Nivel central	SANTIAGO	SUCURSAL MIRAFLORES	MIRAFLORES N° 176	Sucursal	16	junio
Nivel central	SANTIAGO	SUCURSAL MORANDE	AGUSTINA N° 1197	Sucursal	21	junio
Nivel central	PEÑAFLORES	SUCURSAL PEÑAFLORES	ARTURO PRAT N° 113, PEÑAFLORES	Sucursal	5	julio
Nivel central	MAIPU	SUCURSAL PLAZA MAIPU	ALBERTO LLONA N° 1770	Sucursal	13	julio
Nivel central	ÑUÑO A	SUCURSAL ÑUÑO A	IRARRAZAVAL 33120 Y 3130	Sucursal	14	Junio
Nivel central	PUENTE ALTO	SUCURSAL PUENTE ALTO	CONCHA Y TORO N° 3779	Sucursal	6	Junio
Nivel central	SAN BERNARDO	SUCURSAL SAN BERNARDO	AMERICA N° 654	Sucursal	11	Julio
Nivel central	SAN MIGUEL	SUCURSAL SAN MIGUEL	AVDA.J.M. CARRERA N° 5728	Sucursal	10	junio
Nivel central	RENCA	SUCURSAL RENCA	BLANCO ENCALADA N° 1335-A	Sucursal	3	Junio
Nivel central	COLINA	SUCURSAL COLINA	AVDA. NUEVA COLINA N° 700	Sucursal	3	julio
Nivel central	PUENTE ALTO	SUCURSAL HOSP.SOTERO DEL RÍO	CONCHA Y TORO N° 3459	Sucursal	2	Junio
Nivel central	PUDAHUEL	SUCURSAL CRS SALVADOR ALLENDE	TENIENTE CRUZ N° 800, PUDAHUEL	Sucursal	2	Junio
Nivel central	PEÑALOEN	SUCURSAL CRS CORDILLERA	AV. LAS TORRES N° 5100, PEÑALOEN	Sucursal	1	Junio
Nivel central	INDEPENDENCIA	SUCURSAL HOSP.ROBERTO DEL RÍO	PROFESOR ZAÑARTU N° 1085	Sucursal	2	Junio
Nivel central	QUINTA NORMAL	SUCURSAL SAN JUAN DE DIOS	PORTALES N° 3239	Sucursal	2	Junio

Nivel central	PROVIDENCIA	SUCURSAL HOSPITAL SALVADOR	AV. SALVADOR N° 364, PROVIDENCIA	Sucursal	2	julio
Nivel central	INDEPENDENCIA	SUCURSAL HOSPITAL CLINICO U. DE CHILE (EX J.J. AGUIRRE)	AV. SANTO DUMONT N°999	Sucursal mixta	3	Junio
Nivel central	PROVIDENCIA	SUCURSAL FUNDACIÓN FALP	RANCAGUA N° 878, PROVIDENCIA	Sucursal	1	julio
Nivel central	CURACAVI	SUCURSAL HOSPITAL CURACAVI	AV. AMBROSIO O'HIGGINS N°500	Sucursal mixta	2	julio
Nivel central	CERRILLOS	SUCURSAL MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS	HORTENSIAS N° 400, CERRILLOS	Sucursal mixta	2	Junio
Nivel central	PEDRO AGUIRRE CERDA	SUCURSAL PEDRO AGUIRRE CERDA	EDIFICIO CONSISTORIAL CALLE MANUEL ERRAZURIZ #4675 PRIMER PISO	Sucursal mixta	2	julio
Nivel central	Recoleta	SUCURSAL RECOLETA	AV. RECOLETA N° 2746 LOCAL 1 Y 2 DENTRO DE UN STREET CENTER A UN COSTADO DE LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.	Sucursal	10	Julio
Nivel central	PUENTE ALTO	SUCURSAL PLAZA PUENTE ALTO	DIAGONAL NORTE 780	Sucursal	4	julio
Nivel central	LA REINA	SUCURSAL LA REINA	Av. Larraín 8580 / La Reina	Sucursal mixta	2	julio
Nivel central	QUINTA NORMAL	CESFAM ANDES	Andes 4232, CORONEL ROBLE 4234	Sucursal mixta	2	julio
Nivel central	TALAGANTE	SUCURSAL TALAGANTE	21 de Mayo 875	Sucursal mixta	2	agosto
Nivel central	QUINTA NORMAL	SUCURSAL QUINTA NORMAL (CATAMARCA)	Catamarca 2232	Sucursal mixta	2	Junio
Nivel central	QUILICURA	SUCURSAL QUILICURA (MUNICIPALIDAD DE QUILICURA)	JOSE FRANCISCO VERGARA 450	Sucursal mixta	1	julio
Nivel central	Macul	Sucursal Macul	AVDA. MACUL N° 2555 LOCAL 5	Sucursal	3	julio
Nivel central RO	SUCURSAL RENGO	SUCURSAL RENGO	AVDA RENATO CORREA #210 HOSPITAL DE RENGO	Sucursal	4	Julio
Nivel central RO	SAN VICENTE	SUCURSAL SAN VICENTE	GERMAN RIESCO N° 858, LOCAL 15, GALERIA NARGANES	Sucursal	3	julio
Nivel central RO	SANTA CRUZ	SUCURSAL SANTA CRUZ	CLAUDIO CANCINO N° 79	Sucursal	4	julio
Nivel central RO	RANCAGUA	SUCURSAL RANCAGUA	ESTADO N° 101	Sucursal	22	Julio
Nivel central RO	MACHALI	SUCURSAL CESFAM D. OSVALDO RUZ DE MACHALI	MIRANDA 420 (CESFAM DR. OSVALDO RUZ)	Sucursal mixta	2	Junio
Nivel central RO	MOSTAZAL	SUCURSAL CESFAM SAN FRANCISCO DE MOSTAZAL	LUCO 400 (CESFAM MOSTAZAL)	Sucursal mixta	2	julio
Nivel central RO	QUINTA DE TILCOCO	SUCURSAL MUNICIPALIDAD DE QUINTA DE TILCOCO	MIGUEL CUADRA 100	Sucursal mixta	2	agosto
Nivel central RO	PICHIDEGUA	SUCURSAL MUNICIPALIDAD PICHIDEGUA	INDEPENDENCIA N°568 (LOCAL CERCANO A LA MUNICIPALIDAD)	Sucursal mixta	2	agosto
Nivel central RO	PICHILEMU	SUCURSAL HOSPITAL DE PICHILEMU	ANGEL GAETE N°367	Sucursal	1	julio
Nivel central RO	San Fernando	SUCURSAL SAN FERNANDO	Manuel Rodríguez 620	Sucursal mixta	5	Julio
Nivel central RO	Rengo	EEDD Hospital Rengo	AVENIDA DOCTOR RENATO CORREA 210 (AL INTERIOR DE HOSPITAL DE RENGO)	EEDD	2	agosto
Nivel central RO	Rancagua	Sucursal Hospital Rancagua	ESTADO N° 101	Sucursal	3	junio
Nivel central	Las Condes	Clínica Las Condes	Lo Fontecilla 441	EEDD	1	junio
Nivel	INDEPENDENCIA	Fundación Las Rosas	Rivera 2005	EEDD	1	Junio

central						
Nivel central	Lo Barnechea	Municipalidad de Lo Barnechea	El Roble 13730	EEDD	1	agosto
Nivel central	Quilicura	Municipalidad de Quilicura	José Francisco Vergara 450	EEDD	1	Junio
Nivel central	Santiago	Registro Civil	Catedral N°1172	EEDD	1	agosto
Nivel central RO	Rancagua	Clínica Intersalud Limitada(FUSAT)	Carretera El Cobre-Pte. Edo. Frei 1330	EEDD	1	julio
Nivel central RO	Rancagua	Clínica Integral S. A.	Alameda 634	EEDD	1	julio
Nivel central RO	Doñihue	Municipalidad de Doñihue	Dr. Sanhueza	EEDD	1	julio
Nivel central RO	Requinoa	Municipalidad de Requinoa	Rafael Tagle s/n	EEDD	1	julio
Nivel central RO	Las Cabras	Municipalidad de Las Cabras	John Kennedy 506	EEDD	1	julio
Nivel central RO	Pichilemu	Municipalidad de Pichilemu	ERRÁZURIZ N°152	EEDD	1	Julio
Nivel central RO	Graneros	Municipalidad de Graneros	Plaza de Armas s/n	EEDD	1	julio
Nivel central RO	Nancagua	Municipalidad de Nancagua	Armando Jaramillo 21	EEDD	1	Julio
Nivel Central	Santiago	Compin	Moneda 1040	compin	3	julio
Nivel Central	San Antonio / Las Cruces	Recinto Veraneo Las Cruces	Av. La Playa N° 700	Nivel Central	1	julio
Nivel central	Santiago	Edificio Central 1	Monjitas 665	Nivel Central	205	junio
Nivel central	Santiago	Edificio Central Ismael Valdes	Ismael Valdés Vergara N° 670, piso 10	Nivel Central	23	junio
Nivel central	Santiago	Torre Centenario	Miraflores 383 Piso 24	Nivel Central	52	junio
Nivel central	Santiago	Edif. Miraflores	Miraflores 515	Nivel Central	120	junio
TOTAL					1339	

2. NOTEBOOKS, ULTRABOOKS y MONITORES (*)

Dirección Regional	Comuna	Nombre Localidad	Dirección	Tipo	Cantidad de Notebook	Cantidad Ultrabook	Cantidad de Monitores	Fecha
Dirección Zonal Norte	Arica	CENTRO ATENCIÓN ARICA	COLÓN N° 335	Sucursal	3			Noviembre
Dirección Zonal Norte	Iquique	CENTRO ATENCIÓN IQUIQUE	OBISPO LABBE # 986	Sucursal	3			Noviembre
Dirección Zonal Norte	Antofagasta	Sucursal Antofagasta	ALMIRANTE JUAN JOSÉ LATORRE 2641, ANTOFAGASTA	Sucursal	1			Noviembre
Dirección Zonal Norte	Calama	SUCURSAL CALAMA	COBIJA N°2033	Sucursal	1			Noviembre
Dirección Zonal Norte	Antofagasta	SUCURSAL ANTOFAGASTA PLAZA NORTE	NICOLAS TIRADO S/N	Sucursal	1			Noviembre
Dirección Zonal Norte	Copiapó	CENTRO ATENCIÓN COPIAPÓ	ATACAMA N° 870	CGR Sucursal	3			Noviembre

Dirección Zonal Norte	Vallenar	SUCURSAL VALLENAR	RAMIREZ #1092 ESQ. COLCHAGUA	Sucursal	1			Noviembre
Dirección Zonal Norte	Antofagasta	Dirección Zonal Norte	AVENIDA LATORRE Nº 2641 piso2	Dirección Zonal	11	1	1	Noviembre
Dirección Zonal Centro Norte	Coquimbo	SUCURSAL COQUIMBO	ALDUNATE Nº 1354	Sucursal	4			Noviembre
Dirección Zonal Centro Norte	Illapel	SUCURSAL ILLAPEL	CONSTITUCION Nº 132	Sucursal	1			Noviembre
Dirección Zonal Centro Norte	La Serena	SUCURSAL LA SERENA	EDUARDO DE LA BARRA Nº 346	Sucursal	1			Noviembre
Dirección Zonal Centro Norte	Ovalle	SUCURSAL OVALLE	VICTORIA Nº379	Sucursal	1			Noviembre
Dirección Zonal Centro Norte	La Ligua	SUCURSAL LA LIGUA	ORTIZ DE ROZAS Nº 434 1ER. PISO GALERIA" LOS LUCUMOS"	Sucursal	1			Noviembre
Dirección Zonal Centro Norte	Los Andes	SUCURSAL LOS ANDES	AV. BERNARDO O'HIGGINS Nº 258	Sucursal	2			Noviembre
Dirección Zonal Centro Norte	Quillota	SUCURSAL QUILLOTA	RAMÓN FREIRE Nº 285	Sucursal	1			Noviembre
Dirección Zonal Centro Norte	San Antonio	SUCURSAL SAN ANTONIO	BARROS LUCO Nº 2370	Sucursal	1			Noviembre
Dirección Zonal Centro Norte	San Felipe	SUCURSAL SAN FELIPE	MERCEDES Nº 219 L.1, EDIFICIO CONSISTORIAL, GOBERNACIÓN PROVINCIAL	Sucursal	1			Noviembre
Dirección Zonal Centro Norte	Valparaíso	SUCURSAL VALPARAISO	AVENIDA ERRAZURIZ Nº 1150	Sucursal	1			Noviembre
Dirección Zonal Centro Norte	Villa Alemana	SUCURSAL VILLA ALEMANA	BUENOS AIRES Nº 739	Sucursal	1			Noviembre
Dirección Zonal Centro Norte	Viña del Mar	SUCURSAL VIÑA DEL MAR	ARLEGUI Nº 215	Sucursal	1			Noviembre
Dirección Zonal Centro Norte	Valparaíso	Dirección Zonal Centro Norte	AVENIDA ERRAZURIZ Nº 1150 piso2	DZC Norte	22	1	1	Noviembre
Dirección Zonal Centro Sur	Cauquenes	SUCURSAL CAUQUENES	CLAUDINA URRUTIA Nº 460	Sucursal	1			Noviembre
Dirección Zonal Centro Sur	Constitución	SUCURSAL CONSTITUCION	HOSPITAL DE CONSTITUCIÓN, CALLE HOSPITAL Nº200	Sucursal	1			Noviembre
Dirección Zonal Centro Sur	Curicó	SUCURSAL CURICO	CARMEN 560 EDIFICIOS PUBLICOS	Sucursal	1			Noviembre
Dirección Zonal Centro Sur	Linares	SUCURSAL LINARES	LAUTARO Nº 514-C	Sucursal	1			Noviembre

Dirección Zonal Centro Sur	Talca	SUCURSAL TALCA	6 ORIENTE N° 1218	Sucursal	4				Noviembre
Dirección Zonal Centro Sur	Molina	SUCURSAL MOLINA	INDEPENDENCIA ESQUINA YERBAS BUENAS #1801	Sucursal	1				Noviembre
Dirección Zonal Centro Sur	Chillan	SUCURSAL CHILLAN	18 DE SEPTIEMBRE N° 801	Sucursal	2				Noviembre
Dirección Zonal Centro Sur	Concepción	SUCURSAL CONCEPCIÓN	CASTELLÓN#435	Sucursal	2				Noviembre
Dirección Zonal Centro Sur	Coronel	SUCURSAL CORONEL	LOS CARRERA N° 772	Sucursal	1				Noviembre
Dirección Zonal Centro Sur	Curanilahue	SUCURSAL CURANILAHUE	RIQUELME N° 761	Sucursal	1				Noviembre
Dirección Zonal Centro Sur	Los Angeles	SUCURSAL LOS ANGELES	ALMAGRO N° 417	Sucursal	2				Noviembre
Dirección Zonal Centro Sur	Concepción	Dirección Zonal Centro Sur	DIAGONAL PEDRO AGUIRRE CERDA 1129	DZC Sur	9	1	1		Noviembre
Dirección Zonal Sur	Angol	SUCURSAL ANGOL	LAUTARO 225	Sucursal	1				Noviembre
Dirección Zonal Sur	Temuco	SUCURSAL TEMUCO	ANTONIO VARAS 669	Sucursal	1				Noviembre
Dirección Zonal Sur	Victoria	SUCURSAL VICTORIA	CALAMA N°1191	Sucursal	1				Noviembre
Dirección Zonal Sur	Villarrica	SUCURSAL VILLARRICA	CAMILO HENRIQUEZ 262	Sucursal	1				Noviembre
Dirección Zonal Sur	Castro	SUCURSAL CASTRO	GAMBOA N° 390 LOCALES 106 Y 113	Sucursal	1				Noviembre
Dirección Zonal Sur	La Unión	SUCURSAL LA UNION	ANGANOS 445	Sucursal	1				Noviembre
Dirección Zonal Sur	Osorno	SUCURSAL OSORNO	LOS CARRERAS 774	Sucursal	1				Noviembre
Dirección Zonal Sur	Puerto Montt	SUCURSAL PUERTO MONTT	BENAVENTE N° 850	Sucursal	2				Noviembre
Dirección Zonal Sur	VALDIVIA	SUCURSAL VALDIVIA	PÉREZ ROSALES 645 LOCAL N°1	Sucursal	2				Noviembre
Dirección Zonal Sur	COYHAIQUE	SUCURSAL COYHAIQUE	Bilbao 323, Coyhaique	Sucursal	1				Noviembre
Dirección Zonal Sur	Punta Arenas	SUCURSAL PUNTA ARENAS	BORIES N° 432	Sucursal	1				Noviembre
Dirección Zonal Sur	Temuco	Dirección Zonal Sur	MANUEL MONTT N° 669, TEMUCO	DZ Sur	19	1	1		Noviembre
Nivel central	PUENTE ALTO	SUCURSAL PLAZA PUENTE ALTO	DIAGONAL NORTE 780	Sucursal	1				Noviembre
Nivel central RO	RANCAGUA	SUCURSAL RANCAGUA	ESTADO N° 101	Sucursal	2				Noviembre
Nivel central	Santiago	Edificio Central 1	Monjitas 665	Nivel Central	62	11	46		Noviembre
SUBTOTALES					185	15	50		

NOTA: para la distribución de los candados y mochilas, estos deben ser entregados para cada notebook y ultrabook de acuerdo a la distribución planteada en el presente Anexo.

Oferente	
Nombre persona natural o nombre Representante Legal	

Firma	
Fecha	

ANEXO N° 7

PROPUESTA TECNICA

PROCESO GRAN COMPRA PARA SERVICIO DE ARRIENDO Y CONTINUIDAD OPERATIVA DE COMPUTADORES Y NOTEBOOK

CANTIDAD DE EQUIPOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS:

Lote N°1

ID Convenio Marco 1339204		Cumple exactamente lo solicitado SI/NO	En caso que el producto ofertado incluya características superiores o equivalente se Solicita especificar
1.339 de Computadores - Características Técnicas Mínimas.			
Tipo:	Desktop, small form factor		
Procesador:	Intel Core i7, Quad Core, Sexta Generación		
Memoria:	16GB, 1600 MHz, DDR3, con capacidades de expansión a 32 GB		
Unidad Lectora/Grabador Óptico:	DVD Writer		
Disco Duro:	1 TB HDD		
Pantalla:	21,5" o 23" LED, con ajustes de inclinación, altura, giro (360°) y rotación de eje, con cámara de video integrada, cámara Web o Características superiores		
Gráficos:	HD Graphics		
Tarjeta de Video:	Intel Integrated Graphics o superior		
Mouse y Teclado:	PS/2, Mouse óptico con scroll y padmouse, teclado español		
Puertos:	Puertos: USB 2.0 y 3.0 - HDMI		
Fuente de Poder:	180 W, Standard Power Supply		
Cable de alimentación Corriente:	Cable Magic		
Antivirus:	Kaspersky		
Antispam:	Kaspersky		
Licencia SO:	OEM Microsoft		
Sistema Operativo Precargado:	Windows 7 Professional 64 bits		
Software de Grabación:	Software para grabar CD/DVD		
Tipo:	Desktop, small form factor		

Lote N° 2

ID Convenio Marco: 1363583		Cumple exactamente lo solicitado SI/NO	En caso que el producto ofertado incluya características superiores o equivalente se Solicita especificar
185 Notebook - Características Técnicas Mínimas.			
Tipo	Ultra-Book		
Procesador	Intel Core i7- Intel core 6° Generación		

Memoria	16 GB		
Disco	SSD 256GB M2 SATA		
Pantalla	14"LED FHD		
Multimedia	Lector de tarjeta SD		
Webcam	Webacam		
Video	Integrado		
Wifi	802.11a/b/g/n/ac(2x2) y Bluetooth@4.2Intel		
WWan	Opcional		
Red	Intel(R) Ethernet Connection(RJ45)		
Peso	1,5 Kgs o inferior		
Puertos	USB 3.0 - HDMI		
Antivirus:	Kaspersky		
SO	Windows 7 Professional 64 bits		
Licencia SO:	OEM Microsoft		
Sistema Operativo Precargado:	Windows 7 Professional 64 bits		

Lote N° 3

ID Convenio Marco: 1301713		Cumple exactamente lo solicitado SI/NO	En caso que el producto ofertado incluya características superiores o equivalente se Solicita especificar
15 Ultrabook - Características Técnicas Mínimas.			
Tipo	Ultra-Book		
Procesador	Intel Core 7 – 6° Generación		
Memoria	8 GB o Superior y capacidad de Expansión.		
Disco	256 GB SSD o Superior		
Pantalla	14"LED FHD		
Multimedia	Lector de tarjeta MicroSD		
Lector Huella	Incluye		
Webcam	720p Webacam High definition (HD)		
Video	Intel HD520		
Wifi	INTEL 8260		
Bluetooth	Incluye		
WWan	Opcional		
Red	Intel(R) Ethernet Connection		
Peso	1,1 Kgs		
Puertos	USB 3.0 - HDMI		
Antivirus:	Kaspersky		
SO	Windows 7 Professional 64 bits		
Licencia SO:	OEM Microsoft		
Sistema Operativo Precargado:	Windows 7 Professional 64 bits		

Lote N° 4

ID Convenio Marco: 1315287		Cumple exactamente lo solicitado SI/NO	En caso que el producto ofertado incluya características superiores o equivalente se Solicita especificar
50 Monitores			
Tipo	Monitor LED		
Resolución Máxima	1920 X 1080		
Tamaño	21,5" o similar		
Puertos	Display Port - VGA - DVI-D inclinación y Giro 360°		

Lote N° 5

ID Convenio Marco: 1322805		Cumple exactamente lo solicitado SI/NO	En caso que el producto ofertado incluya características superiores o equivalente se Solicita especificar
1539 Licencias			
Tipo	Antivirus		
Nombre	Kaspersky		

ID Convenio Marco: 1271613		Cumple exactamente lo solicitado SI/NO	En el caso de ser un producto nuevo (ID diferente al solicitado) indicar características del articulo
200 Candados			
Tipo	Candado de Seguridad		
Marca	DINON		
Largo cable (en metros)	1,8 metros		

ID Convenio Marco: 1333525		Cumple exactamente lo solicitado SI/NO	En el caso de ser un producto nuevo (ID diferente al solicitado) indicar características del articulo
200 Mochilas			
Tipo	Mochila para transportar Notebook		
Marca	DELL		
Tamaño de notebook	15,16"		

Nota: se deja establecido que los ID indicado en la presente intención de compra, son solo referenciales y no excluyentes. Para que aquellos proveedores que tengan los bienes con características requeridas o superior habilitadas en el catálogo electrónico del convenio marco ID 2239-7-LP14.

Oferente	
Nombre persona natural o nombre Representante Legal	
Firma	
Fecha	

ANEXO N° 8

RETIRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS

PROCESO GRAN COMPRA PARA SERVICIO DE ARRIENDO Y CONTINUIDAD OPERATIVA DE COMPUTADORES Y NOTEBOOK

FONASA mantiene un Parque Computacional de 1.830 Computadores de escritorio y de 200 Notebooks, los cuáles serán retirados por el actual proveedor en cumplimiento del Plan de Retiro, en los meses indicados en tabla adjunta. En igual fecha el nuevo proveedor deberá instalar el Parque Computacional (Plan de Instalación), correspondiente a 1339 Computadores; 200 Notebooks y entregar 200 candados y 200 mochilas para traslado y seguridad de los mismos.

Parque Computacional	Equipos a Retirar	Equipos a Instalar	Meses de Retiro e Instalación
	Actual Proveedor	Nuevo Proveedor	
Computadores	478	267	jun-17
	724	704	jul-17
	607	347	ago-17
	21	21	sep-17
<i>Subtotal</i>	1.830	1.339	
Notebooks	200	200	nov-17
Total	2.030	1.539	

El **Proveedor actual** es el responsable del retiro de los equipos, el cual estará encargado de:

1. Será responsable de la ejecución estricta del retiro de los equipos de acuerdo a lo indicado en la tabla precedente.
2. El chequeo físico y lógico del equipo, junto con sus periféricos.
3. El borrado del equipo (formateo), donde se procederá a realizar una limpieza completa de la información con el software Clear hdd.
4. La revisión del equipamiento y llenado del Checklist del retiro, en este documento se identificarán con series, modelos y marcas del(los) computador(es) e pantalla(s) a retirar.
5. El Traslado de los equipos a bodegas de proveedor desde cada una de las Sucursales o dependencias.

El **nuevo Proveedor** (proveedor seleccionado de esta gran compra) del nuevo Parque Computacional será responsable:

1. Iniciar la instalación del Parque Computacional en estricta coordinación con el Plan de Retiro (fechas).
2. Ejecutar la instalación del nuevo Parque Computacional comienza a contar de junio y terminar en noviembre del 2017 (para el caso de los computadores de escritorios la fecha comprende desde junio a septiembre 2017, y para los notebook hasta noviembre 2017 según la tabla resumen mencionada en párrafo anterior). En éste periodo se deberán instalar 1.539 equipos (1.339 Computadores y 200 Notebook).
3. Dar cumplimiento estricto a lo solicitado en el punto 2 "Servicios Requeridos" de las Especificaciones Técnicas:
 - a. Despacho de los Equipos
 - b. Servicio de instalación

- c. Servicio de Configuración
 - d. Servicio de Migración de Información a Nuevos Computadores y Notebook
 - e. Servicio de Entrega con Recepción Conforme del Usuario
 - f. Servicios de Mantenimiento y Reparación
 - g. Servicio Equipo Back-up
 - h. Informe de Gestión Mensual
4. Traslado del equipo en la ubicación física correspondiente a cada Sucursal o Establecimiento dando cumplimiento a los:
- a. Anexo N° 2 "Check list Configuración de los Computadores y Notebooks"
 - b. Anexo N° 3 "Acta Recepción Conforme".
 - c. Anexo N° 6 "Plan de Despliegue de Equipamiento".
5. El nuevo proveedor tendrá un periodo máximo de 15 días corridos para migrar la información de Parque Computacional salientes.

Oferente	
Nombre persona natural o nombre Representante Legal	
Firma	
Fecha	

ANEXO N° 9

DECLARACIÓN JURADA

PROCESO DE GRAN COMPRA

“PROCESO GRAN COMPRA PARA SERVICIO DE ARRIENDO Y CONTINUIDAD OPERATIVA DE COMPUTADORES Y NOTEBOOK

Yo,..... Rut: en mi calidad de Representante Legal de la(s) empresa(s) o unión temporal de proveedores(mencionar todas las empresas representadas).....declaro:

1. Que ninguno de nuestros socios o integrantes, es un funcionario directivo del Fondo Nacional de Salud, ni se encuentra unido a alguno de los mencionados funcionarios por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, hoy refundida en el DFL 1/19653 de Ministerio secretaría general de la Presidencia del año 2000, ni es socio de una sociedad de personas en que aquéllos ni dichos parientes formen parte, ni tienen participación en sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquellos o sus parientes sean accionistas, ni es socio en una sociedad anónima abierta en que aquéllos o éstos sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni es gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas.
2. Que la empresa o los integrantes de la unión temporal de proveedores que represento no han sido condenada por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, en los dos años previos a la presentación de la propuesta.
3. Que la empresa o los integrantes de la unión temporal de proveedores que represento no han sido condenadas por delitos concursales establecidos en el Código Penal (art. 401, ley 20.720), dentro de los dos años anteriores al momento de presentar la oferta, formular la propuesta o suscribir el contrato.
4. Que la empresa o los integrantes de la unión temporal de proveedores que represento no ha incurrido en las conductas previstas por la Ley N°20.393, en los artículos 8 y 10, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho que indica.

Razón social empresa(s) (en caso de ser UTP mencionar todas las empresas representadas	
Nombre persona natural o nombre Representante Legal	
Rut Representante Legal	
Firma	
Fecha	

ANEXO N°10

"FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA TÉCNICA"

"PROCESO GRAN COMPRA PARA SERVICIO DE ARRIENDO Y CONTINUIDAD OPERATIVA DE COMPUTADORES Y NOTEBOOK

Descripción de los Servicios Solicitados	N° de Pagina
2. SERVICIOS REQUERIDOS El Oferente deberá desarrollar su Oferta Técnica en cumplimiento estricto a los requisitos establecidos en las presentes Especificaciones Técnicas, particularmente aquellos relacionados a presentar con detalle la forma en que propone entregar los diferentes servicios solicitados o requeridos.	
2.1 EQUIPOS Y SUS CARACTERISTICAS Por lo indicado en el punto anterior, las ofertas que se presenten en esta Gran Compra deberán cumplir como mínimo con las siguientes características, en su totalidad, o con especificaciones técnicas superiores o equivalentes.	
Lote N° 1	
ID Convenio Marco: 1339204	
1.339 de Computadores - Características Técnicas Mínimas.	
Tipo: Desktop, small form factor	
Procesador: Intel Core i7, Quad Core, Sexta Generación	
Memoria: 16GB, 1600 MHz, DDR3, con capacidades de expansión a 32 GB	
Unidad Lectora/Grabador Óptico: DVD Writer	
Disco Duro: 1 TB HDD	
Pantalla: 21,5" o 23" LED, con ajustes de inclinación, altura, giro (360°) y rotación de eje, con cámara de video integrada, cámara Web o Características superiores	
Gráficos: HD Graphics	
Tarjeta de Video: Intel Integrated Graphics o superior	
Mouse y Teclado: PS/2, Mouse óptico con scroll y padmouse, teclado español	
Puertos: Puertos: USB 2.0 y 3.0 - HDMI	
Fuente de Poder: 180 W, Standard Power Supply	
Cable de alimentación Corriente: Cable Magic	
Licencia SO: OEM Microsoft	
Sistema Operativo Precargado: Windows 7 Professional 64 bits	
Software de Grabación: Software para grabar CD/DVD	
Tipo: Desktop, small form factor	
Lote N° 2	
ID Convenio Marco: 1363583	
185 Notebook - Características Técnicas Mínimas.	
Tipo Ultra-Book	
Procesador Intel Core i7- Intel core 6° Generación	
Memoria 16GB	
Disco SSD 256GB M2 SATA	
Pantalla 14"LED FHD	
Multimedia Lector de tarjeta SD	
Webcam Webacam	
Video Integrado	
Wifi 802.11a/b/g/n/ac(2x2) y Bluetooth@4.2Intel	
WWan Opcional	
Red Intel(R) Ethernet Connection(RJ45)	
Peso 1,5 Kgs o inferior	
Puertos USB 3.0 - HDMI	

SO	Windows 7 Professional 64 bits
Licencia SO:	OEM Microsoft
Sistema Operativo Precargado:	Windows 7 Professional 64 bits
Lote N° 3	
ID Convenio Marco: 1301713	
15 Ultrabook - Características Técnicas Mínimas.	
Tipo	Ultra-Book
Procesador	Intel Core 7 – 6ª Generación
Memoria	8 GB o Superior y capacidad de Expansión.
Disco	256 GB SSD o Superior
Pantalla	14"LED FHD
Multimedia	Lector de tarjeta MicroSD
Lector Huella	Incluye
Webcam	720p Webacam High definition (HD)
Video	Intel HD520
Wifi	INTEL 8260
Bluetooth	Incluye
WWan	Opcional
Red	Intel(R) Ethernet Connection
Peso	1,1 Kgs
Puertos	USB 3.0 - HDMI
SO	Windows 7 Professional 64 bits
Licencia SO:	OEM Microsoft
Sistema Operativo Precargado:	Windows 7 Professional 64 bits
Lote N° 4	
ID Convenio Marco: 1315287	
50 Monitores	
Tipo	Monitor LED
Resolución Máxima	1920 X 1080
Tamaño	21,5" o similar
Puertos	Display Port – VGA – DVI-D inclinación y Giro 360°
Lote N° 5	
ID Convenio Marco: 1322805	
1539 Licencias	
Tipo	Antivirus
Nombre	Kaspersky
ID Convenio Marco: 1271613	
200 Candados	
Tipo	Candado de Seguridad
Marca	DINON
Largo cable (en metros)	1,8 metros
ID Convenio Marco: 1333525	
200 Mochilas	
Tipo	Mochila para transportar Notebook
Marca	DELL
Tamaño de notebook	15,16"
<p>Nota: se deja establecido que los ID indicado en la presente intención de compra, son solo referenciales y no excluyentes para que aquellos proveedores que tengan los bienes con características requeridas o superior habilitadas en el catalogo electrónico del convenio marco ID 2239-7-LP14 puedan participar.</p> <p>Para la distribución de los candados y mochilas, estos deben ser entregados para cada notebook y ultrabook de acuerdo a la distribución planteada en el Anexo N°6.</p>	
2.2 ENTREGA DE LOS EQUIPOS	
N° de Página	

Las cantidades y lugares de entrega de los equipos se detallan en Anexo N° 6 "Plan de Despliegue de Equipamiento" . Lo anterior debe estar en consideración a todo evento coordinado con lo indicado en el Anexo N° 8 "Retiro e Instalación del Parque Computacional".	
Características mínimas que debe considerar el servicio:	
1) Desembalaje, revisión e instalación física del equipo en la Sucursal o Establecimiento respectivo (de acuerdo a los Anexo N° 6 y 8).	
2) La entrega de los equipos, se debe realizar en las oficinas de los usuarios en forma paralela o simultánea y no en forma secuencial.	
3) Armado de componentes básicos.	
4) Poner a disposición de Fonasa, un archivo en formato digital el mismo día de la entrega de los equipos, el cual deberá contener al menos la siguiente información para cada equipo asociado a su usuario: Tomar N° de serie de cada equipo asociado a funcionario. Fecha de Entrega (Anexo 6 y 8). Detalle de las licencias instaladas, Sistema operativo y otros software proporcionados por FONASA Información adicional requerida para efectuar actualizaciones (inventario, setup) y vía Internet. Inventario de cada equipo con etiqueta que lleva número de identificación (ID) del equipo.	
2.3 CONFIGURACIÓN DE LOS EQUIPOS	N° de Pagina
Para realizar la configuración inicial de los servicios, se debe generar master inicial con la definición de FONASA con la cantidad de perfiles necesarios, con el fin de poder estandarizar la instalación y configuración de los equipos, el cual será instalado de acuerdo al Anexo N° 6.	
Características mínimas que debe considerar el servicio:	
1. Configuración de los parámetros de la red computacional, de acuerdo a las normas establecidas por FONASA. 2. Configuración y puesta en marcha de los periféricos instalados. 3. Definición y configuración de la impresora o servicio de impresión que se conectará a los equipos computacionales que se están instalando. 4. Configuración Active Directory y DNS (Fonasa informará a la adjudicataria procedimientos a implementar) 5. Para los efectos como actividad inicial se deberán generar discos maestros, en coordinación con personal técnico de FONASA, en orden a instalar las configuraciones y software cliente en los equipos. 6. Instalación de aquellas aplicaciones que deben personalizarse desde el servidor de la red al equipo que se está instalando.	
A modo de observación en los equipos se configurará agente de respaldo de servicio con el que cuenta FONASA, con el fin de aplicar las normas de respaldo de información de la institución.	
2.4 MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN A NUEVOS COMPUTADORES	N° de Pagina
El proveedor cuya oferta sea seleccionada deberá migrar migración la totalidad de la información de los computadores actualmente en uso, a los nuevos equipos. Todo lo anterior, de acuerdo a lo indicado en el Anexo N° 8 "Retiro e Instalación de Equipos".	
2.5 ENTREGA DE INFORME DE GESTION MENSUAL	N° de Pagina
El oferente seleccionado deberá emitir un informe mensual de los servicios proporcionados indicando:	
· Inventario de Equipos (N° Serie, Nombre Usuario, Departamento, dirección, comuna, correo electrónico, fono)	
· Incidencias que afectaron a más de 10 equipos por la misma causal	
· Top 10 de establecimientos con mayor cantidad tickets de MDA	
· Top 10 de usuarios con mayor cantidad tickets de MDA	
· Total, Tickets abiertos en el período	
· Total, Tickets cerrados en el período	

<ul style="list-style-type: none"> · Tiempo de TMO · Tasa de abandono 	
Dicho informe mensual deberá ser remitido por el Administrador Complementario del FONASA dentro de los cinco primeros días de cada mes.	
2.6 GARANTÍA TÉCNICA	Nº de Pagina
<ul style="list-style-type: none"> · Todos los equipos deben tener garantía por todo el periodo del contrato (36 meses), para la totalidad de las partes, y piezas. · Todos los equipos, partes, piezas, sistemas operativos deberán contar con garantías y de mantenimiento por todo el periodo del contrato. · Durante la vigencia de la garantía la empresa proveedora deberá informar en cuanto a las actualizaciones de seguridad o problemas operacionales reportados por el fabricante del equipamiento ofertado. · Durante el periodo de garantía, en caso de falla en partes y piezas de hardware ofertado el adjudicado no podrá efectuar ningún cobro adicional. En caso que se deba reemplazar algún equipo, parte o pieza por motivo de la garantía, dicho reemplazo deberá contar con la garantía respectiva. · En la reparación del equipamiento, parte y piezas, solo deberá usar componentes nuevas y originales. En caso que por motivos de tiempo y disponibilidad se deba emplear componentes usadas de propiedad del adjudicado, estos serán considerados como componentes provisorias, a la espera de los definitivos, plazo que no podría superar los 15 días hábiles. El adjudicado deberá informar por escrito la calidad del componente provisorio antes de su instalación. De igual modo para solicitar fundadamente y por escrito, con una antelación mínima de 5 días antes de la expiración del plazo original, una extensión del plazo de entrega del componente de reemplazo definitivo, lo que habilitara a FONASA a extender el plazo. · Si partes, piezas o un equipamiento completo llega a presentar más de tres defectos que hayan sido reportados como tales al servicio técnico del proveedor adjudicado, se deberá proceder al cambio por otro equipo de la misma marca, con iguales o superiores características técnicas que el reemplazado. 	
2.7 MANTENCIÓN INTEGRAL Y SOPORTE	Nº de Pagina
<ul style="list-style-type: none"> · El servicio se deberá prestar con personal especializado y certificado. · El tiempo de respuesta máximo ante un requerimiento de servicios será de 2 horas. · Tiempo de Solución Remota contado desde la recepción de la solicitud será de 4 horas y de 8 horas para lugares extremos (regiones 1,11 y 12) · El tiempo de Solución Máxima será de 24 Horas · El servicio deberá incluir un call center (mesa de Ayuda – Nivel 2), provisto con un numero 800 y Mail de contacto, con un horario de operación de lunes a viernes desde las 8:00 a las 19:00. Integrado con mesa de ayuda nivel 1 de FONASA. Deberá estar provisto con un software de administración para estos servicios. · En caso de producirse una falla en algunos de los discos duros de los equipos arrendados, el proveedor deberá reemplazarlo por garantía y no procederá la devolución del disco duro defectuoso por razones de seguridad. 	
2.8 ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIO	Nº de Pagina
El proveedor seleccionado será responsable de mantener el inventario durante toda la duración del contrato; debiendo mantener al día la ubicación de estos equipos, (detallando modelo y serie) y sus traslados a través de un software que nos asegure la veracidad de la información.	
El contenido mínimo de la información por equipo será la siguiente:	
<ul style="list-style-type: none"> · Marca del equipo · Número de serie · Dependencia a la que pertenece (ubicación y traslado) · Número de servicio del equipo · Dirección IP del equipo · Nombre de Departamento · Nombre de Establecimiento · Región, Ciudad y Comuna · Nombre del usuario · Control de las fallas presentadas y/o servicios prestados 	
El proveedor deberá los primeros cinco días hábiles de cada mes, entregar un informe con el estado del parque computacional.	

De igual forma se debe coordinar con el FONASA la incorporación de todos estos equipos en el sistema de Activo Fijo con el que cuenta FONASA, para así también tener registro de los movimientos o cambios que pueda tener el equipo, ya que ningún equipo podrá ser desplazado sin la coordinación con FONASA.	
2.9 GESTIONAR ACTAS DE RECEPCIÓN CONFORME DEL USUARIO	N° de Pagina
La recepción de los equipos corresponderá a los usuarios, quienes mediante un Acta de Recepción Conforme, certificarán que los equipos han sido recibidos en los términos contratados. El proveedor seleccionado deberá obtener esta Acta, único documento que respalda la entrega del equipamiento. Se adjunta Formato del Acta en Anexo N° 3.	
Solo se efectuará la Recepción Conforme por parte de los usuarios, de aquellos equipos que se encuentren operativos y normal funcionamiento.	
Dicha instrucción comprenderá:	
§ Operación de los diferentes componentes del hardware instalado.	
§ Como acceder al sistema de mesa de ayuda y soporte telefónico que se brindará con estos equipos.	
La empresa seleccionada deberá entregar al Administrador del Acuerdo Complementario un Informe de Distribución Final del Parque, además de indicar el % de equipamiento para condición de Back-up en caso de incidencias, esto debe ser ingresado en archivo con formato Excel, donde se detalle el establecimiento, usuario y serie del equipo distribuido. Además, deberá entregar en medio digital y en original, las Actas de Recepción Conforme de los equipos, en la que se debe registrar la firma del usuario a quien se asignó cada equipo y los números de serie de los equipos destinados a mantener la continuidad operativa del servicio.	
2.10 SEGUROS	N° de Pagina
Los seguros del equipamiento serán parte del proveedor cuya oferta sea seleccionada. El seguro deberá contemplar el robo del bien en cualquier lugar y modalidad (con constancia en Carabineros), así como también los daños a los que se vea afectado por imprevistos o por inclemencia de la naturaleza, tales como incendios, inundaciones, entre otros.	

Identificación del Oferente:

Nombre	
RUT	
Teléfono de contacto	
Email de contacto	

Descripción del Producto:

Describa las características del servicio, contemplando, lo indicado en el **ANEXO N° 7**.

Declaración de condiciones mínimas

Se debe indicar cuales serían las condiciones mínimas que se deben contemplar para que el servicio que se brinde pueda operar sin inconvenientes.

Plan de Trabajo:

Especifique las acciones, responsables y tiempos en los que se desarrollará la entrega del servicio y la inducción respectiva, definiendo el ordenamiento de las actividades consideradas e hitos más relevantes.

2. Apruébese el siguiente formato de acuerdo complementario:

ACUERDO COMPLEMENTARIO

"SERVICIO DE ARRIENDO Y CONTINUIDAD OPERATIVA DE COMPUTADORES Y NOTEBOOK PARA EL FONDO NACIONAL DE SALUD",

ENTRE

FONDO NACIONAL DE SALUD

Y

< nombre prestador >

En Santiago de Chile, a ___ de ____ de 201__, entre el **FONDO NACIONAL DE SALUD**, persona jurídica de Derecho Público, creado por Decreto Ley N°2.763 de 1979, hoy refundido en el Libro I del DFL N°1 de 2005, del Ministerio de Salud, RUT N°61.603.000-0, representado legalmente por su Directora Nacional, doña _____, cédula nacional de identidad N° _____, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Monjitas N° 665, comuna de Santiago, en adelante **FONASA**; y la sociedad _____, RUT N° _____, representada por, don _____, cédula nacional de identidad N° _____, todos con domicilio en esta ciudad, en calle _____ N° _____, comuna de _____, en adelante "el proveedor", o " la empresa"; han convenido la celebración del siguiente Acuerdo Complementario al Convenio Marco ID N°2239-7-LP14 de Hardware, licencias de software y R.E.D, suscrito entre la Dirección de Compras y Contratación Pública y la empresa XXXXXXXX:

PRIMERO: ANTECEDENTES

El Fondo Nacional de Salud invitó a todos los proveedores que tienen adjudicado el convenio marco ID N°2239-7-LP14, de la Dirección de Compras y Contratación Pública, la intención de compra de los servicios detallados en la Resolución Exenta XXXXXXXXXXXXXXXX, de XXX de XXX de 2017 que autorizó la publicación del proceso Gran Compra "SERVICIO DE ARRIENDO Y CONTINUIDAD OPERATIVA DE COMPUTADORES Y NOTEBOOK PARA EL FONDO NACIONAL DE SALUD" para que presenten ofertas de acuerdo a los requerimientos señalados en las Especificaciones Administrativas y Técnicas de la mencionada resolución exenta.

Mediante Resolución Exenta XXXXXXXXXXXXXXXX, de XX de XXX de 2017, el Fondo Nacional de Salud seleccionó la oferta presentada por la empresa XXXXXXXXXXXX, RUT N°XXXXXXXXXXXXX, para el servicio "SERVICIO DE ARRIENDO Y CONTINUIDAD OPERATIVA DE COMPUTADORES Y NOTEBOOK PARA EL FONDO NACIONAL DE SALUD", en razón de haber cumplido con los requerimientos solicitados y constituyendo la oferta más conveniente a los intereses y necesidades de la institución.

SEGUNDO: OBJETIVO DEL ACUERDO COMPLEMENTARIO

El presente acuerdo complementario, en adelante el Acuerdo, tiene por objeto, reemplazar la capacidad instalada de equipamiento computacional existente por uno de moderna tecnología que soporte las especificaciones mínimas del Sistema Corporativo de Información, los sistemas de información legados, la evolución de éstos y los nuevos sistemas. Dicho equipamiento deberá ser de probada calidad, ya que constituyen la plataforma física sobre las que operarán los sistemas de información actualmente en producción en FONASA.

En especial, FONASA, requiere arrendar 1.339 Computadores, 185 Notebook, 15 Ultrabook, 50 monitores, 1539 Licencias de Antivirus, 200 Candados y 200 Mochilas por usuario, durante un periodo de 36 meses, que permita mantener la continuidad del nuevo Parque Computacional del Seguro Público de Salud. Además, para los notebook y ultrabook se deben adquirir 200 candados y 200 mochilas para traslado y seguridad de los mismos.

El servicio contratado deberá entregarse en estricto cumplimiento a los requisitos que se establecen en las Especificaciones Técnicas contenidas en la Resolución EXENTA XXXXXXXXXXXXXXX, de XXX de XXX de 2017 que autorizó la publicación del proceso Gran Compra "SERVICIO DE ARRIENDO Y CONTINUIDAD OPERATIVA DE COMPUTADORES Y NOTEBOOK PARA EL FONDO NACIONAL DE SALUD"

TERCERO: ADMINISTRACIÓN DEL ACUERDO COMPLEMENTARIO

Administrador del Acuerdo Complementario

El Fondo Nacional de Salud supervisará el buen cumplimiento del servicio requerido, para lo cual designará como Administrador del Acuerdo Complementario al Jefe del Departamento de Tecnología de Información de FONASA, o quien se designe en su representación.

Las funciones de la administración del acuerdo complementario incluirán, entre otras:

1. Supervisar y controlar los trabajos, velando por el estricto cumplimiento de la calidad de los servicios y de los plazos estipulados.
2. Requerir la aplicación de multas en los casos que corresponda.
3. Proponer el término anticipado del acuerdo complementario, cuando corresponda.
4. Fiscalizar el cumplimiento de la normativa legal por parte del contratista, mediante solicitud de certificado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales del proveedor, otorgado por la dirección del trabajo y solicitar, en caso de incumplimiento, el término anticipado del acuerdo complementario.
5. Exigir y fiscalizar el estricto cumplimiento de la entrega del producto, en todos sus aspectos.
6. Visar el pago de la factura.
7. Firmar ordinarios u oficios dirigidos al proveedor seleccionado que digan relación con la situación contractual de la compra del producto.

Contraparte Técnica del Acuerdo Complementario

Así como existirá un Administrador del Acuerdo Complementario, se definirá una contraparte técnica de FONASA, que será nombrado en el inicio del proyecto que tendrá, entre otras funciones:

1. Recibir a conformidad el producto esperado, planteando al proveedor seleccionado, las observaciones y/o recomendaciones que se estimen pertinentes.
2. Colaborar y asistir al proveedor seleccionado, en el ámbito de sus competencias.
3. Autorizar por escrito adecuaciones, atender y resolver situaciones coyunturales o emergentes no consideradas. La comunicación entre la Contraparte Técnica y el proveedor seleccionado se hará por escrito y/o por correo electrónico.
4. Verificar y dar aprobación a los informes mensuales o los estados de pago.
5. Proponer multas según desempeño y resultados de los servicios
6. Entregar al proveedor seleccionado los detalles técnicos de los servicios solicitados y/o esperados.

7. Registrar y reportar fallos que sean detectadas, manteniendo un registro de ellas.
8. Aprobar el protocolo de seguridad interna y externa que permita mantener la integridad y confidencialidad de la información, diseñado por el proveedor seleccionado.

Jefe de Proyecto del Proveedor Seleccionado

La empresa seleccionada designará un "Jefe de Proyecto del Proveedor Seleccionado" o "Jefe de Proyecto" con dedicación permanente que lo representará ante FONASA para todos los efectos del servicio o entrega del producto. Durante la ejecución del servicio, el Jefe de Proyecto será el interlocutor válido de la empresa seleccionada.

Funciones del Jefe de Proyecto:

1. Responsabilidad de la coordinación y ejecución de todas las labores comprometidas.
2. Designar un equipo de trabajo
3. Entregar información de contacto para todos ellos, y mantenerla actualizada.
4. Definir un mecanismo de escalamiento para resoluciones de problemas
5. Entregar informe de Instalación y de Operación de carácter mensual de los servicios contratados

Ante la ausencia del mismo, se debe informar al administrador del Servicio los datos de contacto del subrogante. Se debe tener en cuenta que el representante del proyecto debe ser un profesional de la empresa seleccionada, al igual que la persona que lo subrogue.

CUARTO: MONTO DEL ACUERDO COMPLEMENTARIO, FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO DE LOS SERVICIOS

El presente Acuerdo Complementario tendrá un monto Total de UF (..... Unidades de Fomento).

Facturación

La Facturación de los servicios objeto del presente Acuerdo Complementario, será de acuerdo los siguientes conceptos de pago:

8. Instalación de Equipamiento
9. Masterización de Imagen
10. Instalación de Software
11. Arriendo de equipamientos
12. Mantenimiento y reparación de Hardware
13. Desinstalación de Equipamiento
14. Desinstalación de Software

Para los conceptos 1 y 2 la facturación será mensual dentro del periodo de implantación de 90 días corridos. Por tanto, en cada uno de los meses se debe facturar los equipos y software efectivamente instalados. (Ofertado en Anexo N° 5)

Para recepción conforme de estos servicios se deberá acompañar guía de despacho, acta de recepción (Anexo N° 3), check list de configuración de los equipos (Anexo N° 2), todo debidamente ordenado y clasificado, contenido en una nómina resumen del mes de instalación. El detalle del contenido de esta nómina se entregará durante la ejecución del acuerdo complementario.

Para los conceptos 3 y 4 la facturación será por mes vencido, en mensualidades, de acuerdo al precio unitario mensual de arriendo de cada computador personal y de cada notebook y por la cantidad efectiva que se encuentre en arriendo, en el mes de cobro, cuyos precios deben ajustarse al Anexo N° 5 "Propuesta Económica".

Para los conceptos 5 y 6 la facturación será mensual dentro del periodo de retiro de 90 días corridos. Por tanto en cada uno de los meses se debe facturar los equipos y software efectivamente desinstalados. Se deberá acompañar, como respaldo del cobro, la constancia del retiro de los equipos y la nómina de desinstalación con fecha. El detalle del contenido se entregará durante la ejecución del acuerdo.

De conformidad al numeral 10.16 de las bases de licitación del convenio marco que rige para este proceso de Gran Compra, el precio de los productos que está en dólares, será transformado a peso chileno de acuerdo al dólar observado del Banco Central, del día de emisión de la factura, debiendo acompañarse de una copia de la Orden de Compra respectiva y del Informe de Gestión Mensual que indica el numeral 2.5 de la Especificaciones Técnicas.

Informes de Recepción Conforme del Servicio

Para otorgar el visto bueno a los servicios prestados, el proveedor deberá emitir junto a la factura los informes y antecedentes solicitados en el numeral 7.1 "Facturación" de las Especificaciones Técnicas de la Resolución EXENTA XXXXXXXXXXXXXXX, de XXX de XXX de 2017 que autorizó la publicación del proceso Gran Compra "SERVICIO DE ARRIENDO Y CONTINUIDAD OPERATIVA DE COMPUTADORES Y NOTEBOOK PARA EL FONDO NACIONAL DE SALUD", con el detalle de los servicios entregados y recepcionados conforme por Fonasa. La entrega de estos informes debe ser a más tardar el quinto día hábil de cada mes, debiendo contener la información del mes inmediatamente anterior.

Pago

El pago será efectuado dentro de los 30 días corridos contados desde la fecha de presentación de la factura en Oficina de Partes de FONASA, Calle Monjitas N° 665, Primer Piso, Santiago, y mediante transferencia electrónica.

Para proceder al pago las facturas deberán tener previa conformidad del administrador del acuerdo complementario y de los informes técnicos que justifiquen el cumplimiento de los servicios prestados, de acuerdo a los informes de recepción conforme de los servicios, anteriormente mencionados. De ser rechazada la facturación, por errores o tener la empresa obligaciones pendientes que deban ser descontadas de ésta, se retendrá su pago, hasta que se enmienden o se regularicen las deudas.

El plazo que tendrá el Fondo para efectuar reparos u observaciones técnicas o administrativas será de 10 días hábiles, contados desde la recepción de la Factura y del Estado de Pago en Oficina de Partes de Fonasa Nivel Central. De existir reparos u observaciones por parte del Fondo Nacional de Salud, éstas serán comunicadas a la empresa, para que ésta, dentro de un plazo de diez días hábiles contados desde la fecha de despacho de tal comunicación, subsane o aclare los reparos formulados. Una vez que la empresa haya corregido las observaciones formuladas por el Fondo, éste otorgará su conformidad dentro del plazo de los cinco días hábiles siguientes y el proveedor procederá a entregar la factura en la Oficina de Partes del FONASA.

QUINTO: CESIÓN DE CRÉDITOS

El proveedor deberá informar a Fonasa oportunamente, si va a ceder el crédito que emanen del acuerdo complementario, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.983, informando el nombre, Rut y dirección del cesionario del crédito.

SEXTO: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO COMPLEMENTARIO

Para respaldar el íntegro, correcto y oportuno cumplimiento del Acuerdo Complementario, la Empresa entrega la Garantía de Fiel Cumplimiento, (NOMBRE DEL DOCUMENTO), N°, de (NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN) de fecha, emitida a la vista y de carácter irrevocable, a favor del Fondo Nacional de Salud, equivalente al 5 % del monto total del Acuerdo Complementario, impuesto incluido, cuya glosa indica "Garantía de fiel cumplimiento el Acuerdo Complementario par Gran Compra de Servicio de Arriendo y Continuidad Operativa de Computadores y Notebook" y cuya fecha de vencimiento es de fecha

El objeto de este documento es garantizar cualquier incumplimiento o infracción a las obligaciones que emanan del acuerdo complementario lo que será constatado, ponderado y evaluado por el Administrador del Acuerdo Complementario. También cauciona el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores en los términos señalados en el artículo 11 de la ley 19.886. Sin perjuicio de lo anterior, también se hará efectiva esta garantía sin más trámite, en caso que el contrato termine anticipadamente, por causa imputable a la adjudicataria, conforme lo previene el numeral 10.15 de las bases de Convenio Marco que rigen este proceso, y para el pago constitutivo de multas, según lo previene el numeral 10.13 de las bases de Convenio Marco de estas bases.

Esta garantía será custodiada por la Sección Tesorería del Fondo Nacional de Salud, por el período de su vigencia, y se devolverá al término de su vencimiento, si no hubiese situaciones pendientes que ameriten hacer efectiva la misma.

SÉPTIMO: PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN

El plazo total para el proceso de implementación del proyecto completo no podrá exceder los 90 días corridos, plazo que comenzará a transcurrir a contar del 1° día hábil, desde el acto administrativo que aprueba el acuerdo complementario con la empresa seleccionada y el cual se debe regir según cronograma del Anexo N° 6.

El Proveedor debe garantizar al FONASA a través de toda la cadena de suministros, que el equipo es nuevo y sin uso, debidamente sellado y en excelentes condiciones y que los servicios se efectúen oportunamente durante la duración del contrato.

El oferente, en caso de falla de la maquina instalada, deberá considerar que en el caso en que la reparación y/o mantenencias no permitan disponer del equipo intervenido y esto afecte a las labores de trabajo del FONASA, el oferente dispondrá en un plazo no superior a 24 horas, de un equipo de suplencia, el cual tendrá que contener las mismas características técnicas que el que se encuentra en reparación o mantención.

OCTAVO: TÉRMINO DE LOS SERVICIOS

Al finalizar el acuerdo complementario la empresa seleccionada deberá hacerse cargo de implementar en conjunto con el FONASA un plan de retiro de los equipos, formateando los discos duros de los equipos al momento de retirarlos, condición para pagar.

Se debe tener en cuenta que la empresa prestadora del servicio estará a cargo del retiro de los equipos tanto en la mano de obra técnica como en el traslado de los mismos. Esto será condición para pagar el valor de los últimos servicios a facturar.

NOVENO: VIGENCIA DEL ACUERDO COMPLEMENTARIO

El acuerdo complementario tendrá una duración total de 36 meses para el servicio de arriendo de equipos y de 90 días corridos para el servicio de instalación y configuración de los equipos, a contar de su total aprobación, sin perjuicio de lo anterior y por razones de buen servicio, las prestaciones comiencen a contar de la fecha de suscripción del

acuerdo complementario, previamente autorizado por escrito por el Administrador del acuerdo complementario.

Con todo, el primer pago por los servicios adquiridos sólo se realizará una vez concluida la total tramitación del acto administrativo aprobatorio y contra entrega e instalación conforme de los productos y servicios en el lugar de destino señalado por Fonasa, previa recepción conforme de los productos, por parte de la contraparte técnica del Servicio.

DECIMO: AUMENTO O DISMINUCION DE SERVICIOS

Fonasa podrá requerir al oferente seleccionado, la prestación de servicios adicionales, siempre que se relacionen directamente con el mismo y signifiquen una mejora a los servicios contratados hasta por un máximo del 30% del precio total del acuerdo complementario original y siempre que existan las disponibilidades presupuestarias suficientes. Por otra parte, según las necesidades de FONASA en el marco de la continuidad operacional de los proyectos tecnológicos, la cantidad contratada podrá disminuir en un máximo de 30% del precio total del acuerdo complementario original.

El aumento y disminución de los servicios deberá formalizarse a través de la modificación del acuerdo complementario, aprobada mediante la correspondiente resolución, la que deberá estar totalmente tramitada para su ejecución. Tratándose de un aumento del servicio, el arriendo tendrá como plazo máximo la misma fecha de término de la última instalación de los lotes en los que están contenidos, es decir el plazo de la instalación (90 días) más los 36 meses de arriendo.

El oferente seleccionado deberá necesariamente presentar una caución que garantice el fiel cumplimiento de las obligaciones emanadas del aumento del monto del acuerdo complementario debiendo para tal efecto consignar una Garantía de Fiel Cumplimiento, tomada a la vista, en carácter irrevocable, y extendida a favor del Fondo Nacional de Salud, por un monto equivalente al 5% del valor total del aumento del acuerdo complementario, impuesto incluido, cuya glosa debe indicar "**Garantía de fiel cumplimiento aumento del Acuerdo Complementario para Gran Compra de "SERVICIO DE ARRIENDO Y CONTINUIDAD OPERATIVA DE COMPUTADORES"**" y cuyo vencimiento debe exceder en 90 días corridos a la vigencia del servicio.

En el caso de disminución del servicio, si este excede en un 10%, el proveedor podrá ponderar el cambio de la garantía de fiel cumplimiento del acuerdo complementario, por una de menor cuantía, siempre y cuando esta cumpla con lo establecido en el numeral 9 (5 % del monto total del Acuerdo Complementario, impuesto incluido, cuya glosa debe indicar "**Garantía de fiel cumplimiento del Acuerdo Complementario para Gran Compra de Servicio de Arriendo y Continuidad Operativa de Computadores y Notebook"**" y cuyo vencimiento debe exceder en 90 días corridos a la vigencia del Acuerdo Complementario).

UNDECIMO: CONFIDENCIALIDAD

La Empresa se obliga en forma irrevocable a que toda información que el Fondo Nacional de Salud le haya proporcionado o le proporcione con motivo de este Acuerdo Complementario tendrá el carácter de confidencial, cualquiera sea el formato a través del cual se exprese dicha información, sea que se contenga en documentos, memorandos, escritos de otra naturaleza, discos, cintas, archivos computacionales o en cualquier otra forma.

La Empresa solo utilizará la Información Confidencial con el fin de alcanzar los objetivos de este Acuerdo Complementario y no divulgará, publicará ni permitirá la publicación de todo o parte de esta información. Así mismo, adoptará las medidas que sean pertinentes para que su personal solo tenga acceso a la información que sea estrictamente necesaria para el cumplimiento de las obligaciones asumidas en esta compra.

Al momento del término, por cualquier causa, del presente Acuerdo Complementario, la Empresa debe restituir, según lo indique El Fondo Nacional de Salud, la información confidencial y toda copia, resumen o extracto de ésta, contenida en cualquier documento de trabajo, memorandos u otros escritos, medios magnéticos o archivos computacionales, sin retener copias, resúmenes o extractos de la misma, en ninguna forma.

En el evento que por orden judicial o de autoridad competente, la Empresa se viere obligado a divulgar todo o parte de la información confidencial, debe notificar previamente y de inmediato de esta circunstancia al Fondo Nacional de Salud.

La divulgación, por cualquier medio, de la totalidad o parte de la información referida por de la Empresa durante la vigencia de este Acuerdo Complementario, o después de su finalización, dará lugar al Fondo Nacional de Salud a entablar las acciones judiciales que correspondan contra la empresa responsable, sin perjuicio de la responsabilidad solidaria por los actos en infracción de esta obligación que hayan ejecutado sus empleados y quienes resulten responsables.

DÉCIMO SEGUNDO: MULTAS Y PROCEDIMIENTO PARA APLICACIÓN DE MULTAS

El proveedor seleccionado podrá ser sancionado con el pago de multas según se establecen en el numeral 10.13 de las bases de Convenio Marco que rigen este proceso. El procedimiento para la aplicación de las multas, se realizará según lo estipulado en el mismo numeral antes indicado.

DÉCIMO TERCERO: TÉRMINO ANTICIPADO DEL ACUERDO COMPLEMENTARIO

El Fondo Nacional de Salud según lo estipulado en el N° 10.15 de las Bases de Convenio Marco que rigen este proceso, se reserva el derecho de poner término anticipado al Acuerdo Complementario, en los casos allí señalados.

DÉCIMO CUARTO: INSTRUMENTOS QUE INTEGRAN Y COMPLEMENTAN LA RELACIÓN CONTRACTUAL

En todos los aspectos atinentes al presente acuerdo, regirán además de lo estipulado en el presente instrumento, como normas obligatorias y complementarias, las contenidas en los siguientes documentos:

- a) Bases de Licitación Pública del Convenio Marco ID n° 2239-7-LP14 Y SUS ANEXOS
- b) Resolución Exenta XXXX de fecha XXX de XXX de 2017, que autorizó la publicación del proceso Gran Compra "SERVICIO DE ARRIENDO Y CONTINUIDAD OPERATIVA DE COMPUTADORES Y NOTEBOOK PARA EL FONDO NACIONAL DE SALUD". Gran Compra (Intención de Compras): Especificaciones Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y Modelo de Acuerdo Complementario.
- c) Consultas, aclaraciones y complementos, y las correspondientes respuestas y aclaraciones si las hubiere.
- d) Oferta Técnica y Económica del proveedor seleccionado, en lo que no contravenga a las disposiciones de la Gran Compra.
- e) Resolución de selección del proveedor.

DÉCIMO QUINTO: PRÓRROGA DE COMPETENCIA

Para todos los efectos legales del presente Acuerdo Complementario, las partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y se someten a la jurisdicción y competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DÉCIMO SEXTA: EJEMPLARES DEL ACUERDO COMPLEMENTARIO

El presente Acuerdo Complementario se suscribe en tres ejemplares, quedando uno en poder de la empresa, y el resto en poder del Fondo Nacional de Salud, para su distribución.

DÉCIMO SÉPTIMO: PERSONERÍAS

La personería de la Dra. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX para representar a FONASA en la presente contratación, consta en XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de fecha XX de marzo del 2014, del Ministerio de Salud; y la de don/doña _____, para representar a _____, consta en Escritura Pública _____ de _____ de _____, la que fue reducida a escritura pública, con fecha ____ de _____ de _____, ante el Notario Público de _____ don/ña _____.

3. Publíquese este documento correspondiente a las especificaciones del proceso de gran compra "**PROCESO GRAN COMPRA PARA SERVICIO DE ARRIENDO Y CONTINUIDAD OPERATIVA DE COMPUTADORES Y NOTEBOOK**" en el sitio www.mercadopublico.cl

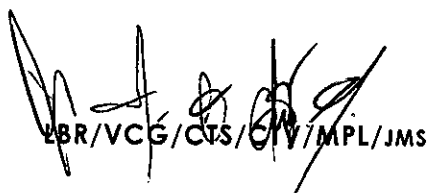
4. Remítase copia de esta resolución al Administrador Institucional del Lobby, en particular a lo referido a la Comisión Evaluadora de Oferta, señalado en el numeral 5.1 de la presente Intención de Compra.

5. Publíquese en el sistema Lobby los integrantes de esta comisión evaluadora, mientras dure la Gran Compra, período comprendido desde la publicación de esta resolución en el sistema www.mercadopublico.cl y hasta la fecha de Selección de la Oferta o Declaración Desierta.

6. Comuníquese a los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas que, en el marco de la Ley Lobby, pasan a ser sujetos pasivos, durante el período comprendido entre la publicación de la Gran Compra en el sistema de compras y contrataciones públicas y hasta la fecha de Selección de la Oferta o declaración desierta o declaración de dejarse sin efecto.

7. Remítase copia de esta resolución, al administrador institucional del Lobby.

8. Publíquese en el portal web de Fonasa, en el marco de la Ley del Lobby a los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas, como sujetos pasivos durante el período comprendido entre la fecha de publicación de la intención de compras y hasta la fecha de selección de la oferta. Dicha publicación en la Ley de Lobby, debe ser a más tardar antes de la fecha de cierre de presentación de ofertas.



VBR/VCG/CTS/CTV/MPL/JMS

DISTRIBUCION:

- Depto. Tecnologías de Información
- Subdepto. Finanzas
- Sección Compras y Abastecimiento
- Gloria Wasaff Valenzuela, Sección Compras y Abastecimiento
- Unidad de Transparencia
- Marco Ibacache, Jefe del Subdepto. de Explotación y Plataforma (S), miembro comisión evaluadora de ofertas
- Alfredo Lobos, Jefe Sección de Presupuesto y Contratos, miembro comisión evaluadora de ofertas
- Cristian Parra, Jefe del Sub. depto. de Finanzas miembro comisión evaluadora
- Juan Fuentes, Jefe Subdepto. Asesoría Jurídico Administrativo, miembro comisión evaluadora de ofertas
- Oficina de Partes

Ing. N° 62

[Redacted]